



**SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA CONSTITUCIONAL Y  
FORMA DE ESTADO**

**Sesión N° 9 – 20 abril de 2023**

**15:10 horas– 18:15 horas**

**SUMARIO:**

**Expusieron la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras de Chile (AGORECHI), la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM) y la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH).**

**PRESIDENCIA**

Presidió la sesión el presidente comisionado señor Juan José Ossa Santa Cruz.

**ASISTENCIA**

Asistieron presencialmente las comisionadas y los comisionados integrantes de la subcomisión: señora Natalia González Bañados, señor Juan José Ossa Santa Cruz, señora Antonia Rivas Palma, señor Francisco Soto Barrientos y señor Sebastián Soto Velasco. Asimismo, estuvo presente en la sesión el comisionado señor Jaime Arancibia Mattar.

Participaron de la sesión la Gobernadora del Maule, señora Cristina Bravo, el Gobernador de la Región Metropolitana, señor Claudio Orrego, el Gobernador del Bío Bío, señor Rodrigo Díaz, el Gobernador de O'Higgins, el señor Pablo Silva y el Gobernador del Ñuble, señor Óscar Crisóstomo, todos de la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras de Chile (AGORECHI).

También, estuvieron presentes en la sesión la Alcaldesa de Peñalolén, señora Carolina Leitaó y el Alcalde de Puente Alto, señor Germán Codina, ambos en representación de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), y el señor César Rojas, por la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH).



Asistieron, además, la asesora señora Constanza Castillo, y los asesores señores Simón Pinto, Patricio Sainz y Ariel Salinas.

Participaron de la sesión las señoras Matilde Carrasco, Graciela Correa, Gabriela Elgueta, Constanza García, Daniela Lazo y Nicole Pedemonte, y los señores Matías Alegre, Carlos Campos, Jaime Pilowsky, Pablo Rojas, Juan Pablo Sánchez, Sergio Salazar, Andrés Santander y Joaquín Ugalde.

La Secretaría de la subcomisión estuvo compuesta por el abogado secretario señor Reynaldo Núñez Estrada, el abogado asistente Cristian Contador Salazar y la abogada asistente Javiera Vega Rivadeneira.

### **CUENTA**

Se dio cuenta de los siguientes documentos:

1. Nota de don Domingo Namuncura Serrano, en representación de la Comisión de Expertos en Derechos Indígenas, en la que solicita ser recibido por la subcomisión al objeto de exponer sobre derechos políticos que emanan de la propuesta de Reconocimiento Constitucional.
2. Comunicación de doña Denisse Landea, en representación de “Vinculante”, organización de la sociedad civil, mediante la que solicita exponer ante la subcomisión detalles técnicos sobre mecanismos de democracia directa.
3. Presentación de la abogada Paula Salvo Del Canto, en representación de las organizaciones que forman la Plataforma Nada Sin Nosotras, integrada por Corporación Humanas, el Observatorio de Género y Equidad, y el Centro de Estudios de la Mujer, que considera propuestas para aportar al debate constitucional.
4. Dos documentos, que consideran planteamientos respecto de diversas materias que estiman de interés para el proceso constitucional, remitidos por Bernardo Larraín y Angélica Cepeda, Presidente y Directora Ejecutiva, respectivamente, de la organización Pivotes.



## **ACUERDOS**

La unanimidad de las y los integrantes de la subcomisión presentes acordó resolver posteriormente las solicitudes de audiencia ante la subcomisión, individualizadas en la cuenta.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **I. Adopción de acuerdos relativos a las personas que se recibirá para exponer ante la subcomisión**

De acuerdo con lo dispuesto en el 27 del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos del Proceso Constitucional, y en consideración de la solicitud presentada individualizada en la cuenta, la unanimidad de las y los integrantes de la subcomisión presentes acordó resolver posteriormente las solicitudes de audiencia ante la subcomisión, individualizadas en la cuenta.

### **II. Exposición de invitados**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 y el artículo 25.3, en relación al artículo 23.2.b) y 23.2.c), del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos del Proceso Constitucional, expusieron ante la subcomisión, en el siguiente orden, la Gobernadora del Maule, señora Cristina Bravo, el Gobernador de la Región Metropolitana, señor Claudio Orrego, el Gobernador del Bío Bío, señor Rodrigo Díaz, el Gobernador de O'Higgins, el señor Pablo Silva y el Gobernador del Ñuble, señor Óscar Crisóstomo, todos de la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras de Chile (AGORECHI).

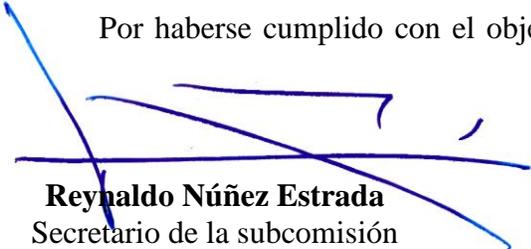
Posteriormente, expusieron en la sesión, en el siguiente orden, la Alcaldesa de Peñalolén, señora Carolina Leitao y el Alcalde de Puente Alto, señor Germán Codina, ambos de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), y el señor César Rojas de la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH).

\*\*\*\*\*



Las exposiciones de los y las participantes de la sesión constan en detalle en el acta taquigráfica, que se inserta a continuación.

Por haberse cumplido con el objeto de la sesión, ésta se levanta a las 18:15 horas.

  
**Reynaldo Núñez Estrada**  
Secretario de la subcomisión

PROCESO CONSTITUCIONAL

COMISIÓN EXPERTA

SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA CONSTITUCIONAL Y  
FORMA DE ESTADO

SESIÓN 9ª

Celebrada en jueves 20 de abril de 2023, de 15:10 a 18:15  
horas.

*(Transcripción desde archivo de audio y video - Texto en  
revisión)*

*-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a  
interrupciones en la transmisión telemática.*

**I. APERTURA DE LA SESIÓN**

*-Se abrió la sesión a las 15:10 horas.*

El señor **JUAN JOSÉ OSSA** (Presidente).- En el nombre de Dios  
y de la Patria, se abre la sesión.

**II. ACTAS**

El señor **REYNALDO NÚÑEZ** (Secretario).- El acta de la sesión  
8ª, celebrada el 13 de abril de este año, queda a disposición  
de las señoras comisionadas y de los señores comisionados.

25-04-23

### III. CUENTA

El señor **JUAN JOSÉ OSSA** (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la cuenta.

*-El señor Reynaldo Núñez, Secretario, da lectura a la cuenta.*

El señor **JUAN JOSÉ OSSA** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la cuenta.

Haré yo mismo una propuesta sobre la cuenta.

Para nuestra Subcomisión es muy relevante seguir recibiendo opiniones de expertos y expertas, pero también vamos a entrar en una fase de análisis, discusión y debate en particular de numerosísimas enmiendas.

En consecuencia, propongo a los miembros de esta Subcomisión conversar al respecto luego de terminada esta sesión, para acceder a las solicitudes de venir a exponer y también ver con precisión qué días serían los más convenientes, con el objeto de seguir avanzando en el resto.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Respecto de las presentaciones que se han entregado, quedarán a disposición de los comisionados y de las comisionadas para su análisis.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

IV. ORDEN DEL DÍA

EXPOSICIONES DE LA ASOCIACIÓN DE GOBERNADORES Y GOBERNADORAS  
DE CHILE, DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES Y DE LA  
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, ENTRE OTRAS MATERIAS  
DE COMPETENCIA DE LA SUBCOMISIÓN

El señor **JUAN JOSÉ OSSA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario, quien explicará el objeto de esta sesión.

El señor **REYNALDO NÚÑEZ** (Secretario).- Gracias, Presidente.

Esta sesión tiene por objeto escuchar las exposiciones de la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras de Chile, de la Asociación Chilena de Municipalidades y de la Asociación de Municipalidades de Chile. En virtud del acuerdo y de la citación realizada, la Subcomisión también tratará otras materias de su competencia al término de las exposiciones.,

Nos acompañan doña Cristina Bravo, gobernadora de la Región del Maule y vicepresidenta de la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras de Chile; don Claudio Orrego, gobernador de la Región Metropolitana; don Rodrigo Díaz, gobernador de la Región del Biobío; don Óscar Crisóstomo, gobernador de la Región de Ñuble; y don Pablo Silva, gobernador de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

También nos acompañan, por la Asociación Chilena de Municipalidades, doña Carolina Leitaó, alcaldesa de Peñalolén; y don Germán Codina, alcalde de Puente Alto.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

También están aquí presentes don César Rojas Ríos, abogado y director del Centro de Gestión y Liderazgo de la Asociación de Municipalidades de Chile; y doña Graciela Correa, asesora jurídica de la misma entidad.

El señor **JUAN JOSÉ OSSA** (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Propongo que, en consideración a que la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras de Chile (Agorechi) y la Asociación Chilena de Municipalidades solicitaron exponer en forma conjunta, abordemos en primer lugar ese bloque de presentaciones, en la forma en que lo tengan dividido, y a continuación sigamos con los representantes de la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCh).

Esta Subcomisión tiene como tradición juntar las preguntas para el final, pero, si los gobernadores y los alcaldes aquí presentes tienen problemas de agenda, sugiero que por esta vez hagamos las preguntas dirigidas a Agorechi y a los alcaldes que han venido a exponer por la Asociación Chilena de Municipalidades una vez que ellos hayan terminado, y luego sigamos con la AMUCh.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Antes de entregar la palabra a Agorechi -imagino que todos los gobernadores van a expresar sus puntos de vista-, les pido que cada una de las intervenciones no exceda de 10 o 15 minutos, de modo de contar con tiempo para las preguntas y respuestas.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

No solo estimamos de gran relevancia que estén aquí con nosotros, sino que nos parece que es el momento apropiado, porque, como bien saben quienes nos están siguiendo, el lunes pasado fueron presentadas múltiples enmiendas con distintos puntos de vista relacionados con los diversos capítulos que debe tratar esta Subcomisión, en particular aquellos que dicen relación con las formas de Estado.

Por eso, nos parece que este momento es probablemente el más apropiado y el más adecuado para nutrirnos de sus opiniones.

Dicho eso, tienen la palabra los representantes de la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras de Chile, y de la Asociación Chilena de Municipalidades, en el orden que ustedes hayan establecido.

La señora **CRISTINA BRAVO** (expositora).- Muy buenas tardes, señores comisionados.

Vamos a partir con la presentación que tenemos como Asociación de Gobernadores y Gobernadoras de Chile.

Como ustedes saben, Chile es un Estado centralizado donde el gasto público es subnacional. En países pertenecientes a la OCDE el promedio es un 28,8 por ciento del gasto fiscal y en Chile es el 14,9 por ciento.

El gasto público subnacional en Chile representa el 14,9 por ciento del gasto fiscal total, lo que implica que existe una brecha de 14 puntos porcentuales respecto del promedio de países de la OCDE.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

Para la ley de Presupuestos del Sector Público 2023, el presupuesto de los gobiernos regionales consideró más de 1.667 millones de dólares, lo que equivale a un 2 por ciento del presupuesto nacional. En 2020, el gasto en inversión de los gobiernos regionales representó un 27 por ciento de la inversión del gobierno central en las distintas regiones del país.

Para que la descentralización sea mucho más eficiente y oportuna obviamente que debe satisfacer las necesidades públicas trasladando la toma de decisión de la ejecución de las inversiones, de los planes y de los programas a los territorios, que es donde se materializan, mediante la administración en entidades subnacionales, como una gobernanza que permita fortalecer la democracia para poner al Estado al servicio de las personas.

Aquí queremos destacar tres puntos principales que son prioritarios para nosotros, los que expongo en la siguiente diapositiva.

Nuestros objetivos principales para lograr un Estado unitario, descentralizado y desconcentrado, son, en primer lugar, tener una regulación similar para los gobiernos regionales y las municipalidades, idealmente donde los gobernadores administremos las áreas metropolitanas, porque hoy en día a nivel nacional tenemos solo dos o tres regiones como máximo con áreas metropolitanas, donde no se están considerando las regiones en que tenemos más de 250.000 habitantes por comuna, y lo fundamental es, obviamente, poder

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

implementar en todas partes y que seamos nosotros quienes dirijamos estas áreas metropolitanas.

Un aspecto prioritario para nosotros es que ningún gobierno regional ni local ejerza tutela sobre otro ni el gobierno nacional sobre estos, sin perjuicio de que creemos que es fundamental coordinarnos y asociarnos, pero debemos ser nosotros quienes coordinemos en las regiones los distintos servicios. Esto tiene mucha relación con lo que estamos planteando respecto de la coordinación del área metropolitana.

El punto 4 dice relación con la creación de empresas regionales.

El punto 5 dice relación con la autonomía administrativa y financiera. En la actualidad, lo que tenemos concretamente con la elección de gobernadores y gobernadoras regionales es una autonomía política, donde no hay autonomía financiera. Esta competencia se va a desarrollar una vez que el Estado o el gobierno central sean capaces de transferir los recursos financieros y humanos que necesitamos. Esto se asocia con las facultades que se nos traspasan desde que asumimos, las cuales solo tienen relación con ámbitos administrativos, como ciertos recursos que permitan la implementación de tales o cuales facultades, a fin de que nosotros mismos seamos capaces de administrar los recursos.

Lo demás continúa con que, para nosotros, el gobernador o la gobernadora regional es el órgano ejecutivo del gobierno regional, donde somos la máxima autoridad en el territorio, donde nos corresponde presidir el consejo regional y ejercer

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

las funciones y atribuciones que la ley institucional determine, en coordinación con los demás órganos y servicios.

Aquí es fundamental la coordinación de los servicios públicos centralizados o descentralizados, inclusive de aquellos que dependan o se relacionen con el Presidente de la República a través de un ministerio, porque la verdad es que, si no, no se podría concretar la tan anhelada gobernanza que se requiere para abordar los distintos problemas que tenemos en el territorio y cada cual estaría haciendo esfuerzos aislados para concretar, asumir y resolver dichos problemas.

Además, creemos que es importante que exista un consejo de gobernadores, presidido por el Presidente de la República y conformado por los gobernadores de cada región, con el objeto de que coordine las relaciones entre la administración central y los gobiernos regionales, velando por el bienestar social y económico equilibrado de la república en su conjunto. Asimismo, un consejo de alcaldes, presidido por el gobernador o la gobernadora regional y conformado por los alcaldes de cada una de las regiones, con el objeto de que coordine las relaciones entre la administración regional y los municipios, velando por el bienestar social y económico de cada una de las regiones.

Lo que estamos solicitando es lo que, en la práctica, llevamos a cabo en muchas regiones. Lo importante es que la ley regule los mecanismos de funcionamiento de estas instancias.

Lo otro es que los gobiernos regionales y las municipalidades gocen de autonomía. Queremos tener autonomía

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

financiera para nuestros ingresos y gastos, la cual debe ajustarse a los principios de suficiencia, coordinación, con equilibrio presupuestario y endeudamiento, solidaridad y compensación interterritorial, sostenibilidad, responsabilidad y economía suficiente.

Cuando hablamos de que se conceda autonomía financiera a los gobiernos regionales, implica que seamos capaces de ordenar el tema del gasto y que podamos contar con un presupuesto como los municipios. En la Región del Maule, si bien aprobamos -igual que en otras regiones- distintas iniciativas, recién contamos con presupuesto en la segunda semana de febrero, cuando los municipios parten el año contando con presupuesto.

Ese es un tema muy relevante que consideramos que sería bueno considerar.

La idea de pedir más presupuesto y querer ordenar nuestras finanzas públicas es para que seamos capaces de disponer de este presupuesto cuando sea necesario, de manera de resolver y llegar con una solución a las problemáticas de forma inmediata y no estar esperando tanto tiempo para la autorización de un programa que sabemos que es necesario, sobre todo por los temas que estamos viviendo en materia de seguridad pública o en distintas materias en que no tenemos la facultad de resolver de forma inmediata.

Pedimos similitud con los municipios porque creemos que los gobiernos regionales y las municipalidades debemos tener las siguientes fuentes de ingresos: los recursos con los que contamos para funcionamiento e inversión son los asignados en

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

la Ley de Presupuestos, pero también se deberían incorporar los ingresos que se recauden de las contribuciones y tasas que se establecen en el ejercicio de la potestad tributaria que se nos reconoce, de conformidad con los límites establecidos en la Constitución y en las leyes; los recursos que provengan de los tributos que sean destinados o que coparticipen en la recaudación por ley; los recursos que nos corresponden en la distribución de los fondos, de modo que se consagren en la Constitución o se establezcan en las leyes, y los propios recursos que ingresen por la administración y explotación de nuestro patrimonio propio.

Otra similitud que creemos es muy importante que debemos lograr los gobiernos regionales tiene relación con que constantemente estamos traspasando recursos a los municipios. Por eso es fundamental que nos podamos coordinar, porque así evitamos duplicidad de transferencias, de trámites administrativos, cuando la mayor parte de nuestro presupuesto es hacia cada una de las comunas del país.

En general, esta es nuestra propuesta, la cual, obviamente, va a ser reforzada por mis colegas gobernadores regionales, quienes están deseosos de participar de esta presentación.

Muchas gracias.

El señor **JUAN JOSÉ OSSA** (Presidente).- Muchas gracias a usted, gobernadora Bravo.

Se ofrece la palabra al resto de los gobernadores, señores Claudio Orrego, Rodrigo Díaz, Oscar Crisóstomo y Pablo Silva, en el orden que ustedes estimen.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

Tiene la palabra el gobernador Claudio Orrego.

El señor **CLAUDIO ORREGO** (expositor).- Buenas tardes a todas y a todos.

Más que complementar, quiero enfatizar sobre algunas cosas que ha señalado nuestra colega Cristina Bravo.

Respecto de la administración de los territorios, creo que no corresponde que haya un trato diferenciado entre el mundo municipal y el regional desde el punto de vista de la autonomía. Manteniendo la idea de Estado unitario, debiera haber niveles subnacionales con relativa autonomía de patrimonio propio en cuanto a reglas de administración financiera, los que hoy simplemente no existen. Los gobiernos regionales son tratados -como se ha señalado acá- como un servicio público más, sin reconocer una necesaria autonomía, por supuesto dentro del ámbito de sus competencias.

Además, creemos que es importante establecer dos o tres cosas que hoy no están en la propuesta preliminar que hemos visto y que nos parece importante resaltar y justificar. Cristina mencionaba el tema de las áreas metropolitanas.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ya ha hecho dos estudios seguidos respecto del impacto de las gobernanzas en áreas metropolitanas. Sistemáticamente, se ha descubierto que aquellos que tienen algún tipo de gobernanza establecida tienen niveles de aumento y productividad económica y de equidad territorial superiores a aquellos que no la tienen. ¿Por qué? Porque es la realidad de las ciudades. Hoy en día, la conurbación

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

funcional de distintas unidades subnacionales, particularmente municipales, hace que se requiera que ciertas temáticas sean tratadas a un nivel -yo diría- intercomunal.

Los ejemplos más recurrentes son: ordenamiento territorial, movilidad, desarrollo económico, turismo, temas ambientales, como saneamiento, basura y agua. Todos estos ejemplos requieren una escala supracomunal, que hoy no es reconocida a nivel regional o, muchas veces, simplemente es determinada a nivel nacional, como sucede en el caso de la movilidad y del transporte.

No estamos proponiendo una creación de una cuarta entidad distinta a las que ya existen: Estado nacional, Estado regional o Estado municipal. No nos referimos a un cuarto estado, que sería el área metropolitana, solo creemos que deberíamos aprovechar la existencia de los gobiernos regionales con esta nueva entidad, este nuevo espacio, que sería la gobernanza metropolitana.

Si uno revisa la actual Constitución Política, notará que la regulación es pobrísima; de hecho, solo se hace referencia a un órgano consultivo de alcaldes con potenciales atribuciones, pero, honestamente, eso no tiene mucha carne desde el punto de vista de la gestión y casi todas las temáticas siguen estando a nivel nacional.

Al respecto, creemos que se podría avanzar sustantivamente con la experiencia de aquellos que somos de las regiones más metropolitanas, siendo esta, probablemente, el caso por excelencia, pero todas las otras regiones también tienen algunas áreas, como es el caso del Biobío, Valparaíso, Los

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

Lagos, la Araucanía, Maule o Coquimbo. Quizás, la Región Metropolitana es el caso por excelencia, porque todo está conurbado.

La falta de transferencia de atribuciones hacia estas áreas metropolitanas hace que todo se determine a nivel nacional o que simplemente no se regule a nivel local. En muchos lugares, dependiendo del tamaño del área metropolitana, a veces se requieren normas específicas. Tratar igual a un área metropolitana de 8 millones de habitantes que a una de 150 mil, creo que no se compadece con la complejidad del caso. Al menos quisiera dejar abierta constitucionalmente la posibilidad de una regulación posterior que reconozca esta diversidad.

Esto también tiene que ver con los mecanismos de financiamiento. Desconozco cómo habrá sido la presentación del profesor Patricio Zapata en esta Subcomisión, pero cuando uno revisa la experiencia comparada, me consta que, salvo la estructura de gobierno que, muchas veces, queda regulada en textos constitucionales más bien minimalistas, es algún mecanismo de financiamiento que no genere que todo el financiamiento de estos niveles subnacionales estén supeditados a la voluntad del gobernante, del Poder Ejecutivo, de turno.

Más que pronunciarnos sobre una fórmula en particular, me gustaría plantear que, junto con la autonomía, es importante que también se establezca algún tipo de mecanismo de financiamiento. Ello, para que el día mañana un gobernante, quien quiera que sea, no pueda estrangular la autonomía

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

constitucional de los niveles subnacionales por la vía de una Ley de Presupuestos, que no tiene un mecanismo o un principio al respecto.

Por último, hay dos cosas que hoy creemos que no están bien reguladas; una de ellas es el tema de la coordinación de los servicios regionales. En la estructura actual, creemos que vamos camino a una duplicación del Estado. ¿En qué sentido? En que hoy lo único que se traspasa a los gobiernos regionales, a través de la Constitución actual, son facultades y no servicios públicos. Voy a exponer un ejemplo que sucede en casi todas las regiones: tenemos un Servicio Nacional de Turismo (Sernatur) que depende, en el 99 por ciento de los casos, un 99 por ciento del financiamiento del nivel regional.

Lo que termina ocurriendo es que los gobiernos regionales tenemos corporaciones de desarrollo regional con las cuales estamos impulsando planes de turismo regional, que, por definición, es algo regional. Entonces, se duplica una estructura del Estado, un servicio público. Estoy convencido de que, de existir la posibilidad, una Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) o un Servicio Nacional de Turismo (Sernatur) perfectamente podrían pasar a depender de nivel regional, por hoy, de facto, el financiamiento a nivel regional de esas entidades responde ciento por ciento.

Entonces, ¿cómo podemos ser capaces de crear un mecanismo de traspaso? Obviamente, este traspaso puede ser simétrico - todas las regiones por igual- o asimétrico en aquellas regiones en las que un servicio puede ser más relevante que

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

otro. Cada región puede mencionar su propio un ejemplo, pero yo siempre expongo el del Parque Metropolitano de Santiago, dado que solo existe en Santiago y solo administra parques en Santiago; sin embargo, depende del Ministerio Nacional de Vivienda y Urbanismo, que me tocó conocer desde cerca cuando fui ministro. Este es un tema.

El otro tema es el de la coordinación, porque, aunque no queramos, un Estado nacional unitario siempre va a tener representaciones en las regiones. Esto es un dato: sabemos que, aun con la creación de servicios públicos regionales o el traspaso de servicios desconcentrados a nivel regional, siempre va subsistir un representante del nivel central en las regiones tanto a nivel sectorial como a nivel político. Entonces, la pregunta es: ¿dónde se coordinan estos actores? Porque la supuesta virtud o potencialidad de la regionalización es precisamente que se puedan tomar decisiones articuladas, coordinadas y no fragmentadas en los territorios, como ocurre hoy a nivel territorial con los municipios en los casos que son de interés intermunicipal y sectorial. O sea, cuando uno ve estas grandes áreas, ocurre que se da una doble fragmentación: territorial, por un lado, y sectorial, por otra.

Entonces, las preguntas son: ¿cuál es la pérdida económica? ¿Cuál es la pérdida de legitimidad política? Nosotros creemos que es gigantesca, y la manera de solucionarlo sería consagrando el rol de coordinación de los servicios estatales, sean estos desconcentrados o regionales; es decir,

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

consagrando el rol del gobernador regional, quien es la cabeza democráticamente elegida en las regiones.

En mi calidad de exalcalde -después también lo podrán decir la alcaldesa Leitao y el alcalde Codina-, pienso que, en el caso de los municipios a nadie se le ocurriría coordinar los servicios públicos que están en un municipio desde el nivel nacional; sin embargo, esto es exactamente lo que ocurre en las regiones.

Como la figura del delegado presidencial fundamentalmente lo que hace es una coordinación política, pero no desde el punto de vista operativo y programático, se produce una descoordinación y falta de regulación; es decir, una fragmentación con un enorme costo de descoordinación, ineficiencia y duplicidad. No se imaginan la cantidad de obras que colisionan en el territorio, les podría dar veinte ejemplos de obras donde hay que entrar a picar antes de inaugurarlas, porque, por ejemplo, el servicio "A" no ha conversado con el servicio "B".

Bueno, creemos que el espacio de coordinación de esa intervención en el territorio es precisamente el territorio y que debiera estar en manos de los gobernadores o gobernadoras.

Eso, Presidente.

El señor **JUAN JOSÉ OSSA** (Presidente).- Agradecemos al gobernador de la Región Metropolitana, don Claudio Orrego.

Tiene la palabra el gobernador de la Región del Biobío, don Rodrigo Díaz.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

El señor **RODRIGO DÍAZ** (expositor).- Muchas gracias, Presidente.

Agradezco la posibilidad de ser recibido por esta Subcomisión de expertos.

Quisiera transmitir mi profunda esperanza en el trabajo que están realizando, porque pienso que nos permitirá obtener certeza constitucional para el país y conciliar una forma que aborde los profundos desafíos que tiene nuestra patria, sobre todo en un contexto tan complejo y difícil. Muchas democracias están amenazadas en el mundo y la economía nos ha ido rezagando, lo que ha significado más pobreza o precariedad en las personas de nuestra región y de nuestro país.

Quiero partir diciendo que lo que nos inspira a las personas que optamos por trabajar de gobernadores y gobernadoras regionales es mejorar la vida de las personas que viven en nuestras regiones; este es nuestro profundo sentimiento.

Es probable que algunos, como Claudio y varios de los que estamos acá, podríamos haber postulado a otra cosa; sin embargo, optamos por el gobierno subnacional porque creemos que allí hay un nivel de retraso extremadamente importante.

Lo comparto con un dato: la suma de los presupuestos de los 16 gobiernos regionales del país es el 2 por ciento del presupuesto nacional estable de cualquiera de los últimos gobiernos; o sea, con el 2 por ciento del presupuesto nacional representamos el 58 por ciento de la inversión real

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

en las comunas. Esto significa que no pasa nada y que todo sigue igual en las comunas de San Nicolás, Las Cabras, Alhué y Alto Biobío, porque solo desde el 2 por ciento que representamos los gobiernos regionales llega una inversión a estas comunas. Lo digo habiendo entregado luz ayer a 548 viviendas en Alto Biobío gracias a un proyecto que estaba listo desde 2017, pero que no se había ejecutado. Esto es lo que está pasando en el Chile de hoy.

Entonces, lo primero es mejorar la vida de las personas y lo segundo es llegar donde no han llegado los ministerios, ya que lamentablemente en Chile, según mi constatación empírica, han aumentado y, al igual que los servicios, están absolutamente descoordinados entre sí, y no son capaces de ordenarse y, por lo tanto, en la vida de las personas -siendo personas de la comunidad de Butalelbún- para poder materializar una inversión. Es una comuna que tiene dos mega centrales hidroeléctricas y no hay luz.

Entonces, también tenemos que llegar a donde no llegan los ministerios.

En simple. Cuando alguien me pregunta ¿en qué trabajan ustedes? Nosotros tenemos que planificar las regiones para que sean coherentes, a través de estrategias de desarrollo regional y, supuestamente, a través de planes de ordenamiento territorial, si es que la Subsecretaría de Desarrollo Regional, algún día, entrega el reglamento de la ley que nos debiera facultar para ello.

Luego, tenemos facultades de inversión. Esas facultades obviamente debieran ir a lo que planificamos. Antiguamente,

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

cuando me tocaba trabajar de Intendente -o a Claudio, a Pablo-, lo que hacíamos era subsidiar los presupuestos mal confeccionados de los ministerios, incompletos. Hoy lo que tratamos de hacer es llegar a donde no llegan los ministerios.

Entonces, planificamos, invertimos y defendemos a las personas de la región, porque, sin un ánimo confrontacional, sino que, pensando en mejorar la vida de las personas, tenemos que decirles a algunos misterios que su propuesta no es adecuada, qué va primero. Lo digo en tránsito, que sale fácil: uno no va a arreglar el problema de congestión que viven todas las capitales regionales del país esperando que se coordine Obras Públicas con Transporte, con el Ministerio de Vivienda.

En mi región, en el Concepción metropolitano, hace dos años que se dice que faltan mil conductores para las micros, micros licitadas, con subsidios pagados, pero el Ministerio del Trabajo, que depende de la autoridad central del gobierno, no forma, en el Sence, a los mil conductores. Les podría dar decenas de ejemplos de similar naturaleza.

Entonces, tenemos que defendernos, pero propositivamente, argumentativamente, en el contexto de una democracia.

Nuestro problema es que el gobierno central hace tiempo que está llegando mal. Está llegando mal y descoordinadamente. Y los municipios son extremadamente importantes e irremplazables, en mi opinión.

El problema es que al negociar directamente los municipios son muy distintos. Los municipios de la Región Metropolitana,

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

muchos de ellos tienen, son inmensamente, y perdón, no estoy pensando en Vitacura, Las Condes, Providencia, no, estoy pensando en que Estación Central tiene más recursos que la Municipalidad de Concepción, que es la más grande de la región. Puente Alto o Huechuraba, que en los últimos meses han sido muy solidarios con nosotros, producto de los incendios que hemos vivido, son realidades que están fuera.

Entonces, para abordar nuestros problemas, para que lo que planificamos ocurra, necesitamos tener una facultad de coordinación, para intermediar, de tal manera de que el deseo de todos los que estamos en esta mesa ocurra, mejorando la vida de las personas que viven en la región.

En segundo lugar, necesitamos tener un igual trato como gobiernos subnacionales. Dos datos: hace un minuto Cristina mencionaba que en febrero ella pudo empezar a hacer uso de sus recursos, después que el Parlamento aprobó la ley de Presupuestos y fuere promulgada. Nosotros tuvimos un poquito más de suerte, el 25 de enero pudimos empezar a ocupar nuestro presupuesto. Pero, ¡por Dios! los gobiernos subnacionales y ustedes como municipios, Carola, pudieron partir el primer día hábil de enero.

Les doy un caso real. Las ayudas técnicas, que se compran con dinero de las regiones, se tardan hasta tres años en llegar, porque no podemos crear programas con el dinero que se nos ha asignado por ley para ejecutar. Tres años para una persona sin su ayuda técnica. Veo a mi padre, que ahora tiene que usar ayudas técnicas, obviamente no financiada con dinero público, pero tiene que llegar a tiempo. Claro, mis hermanos

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

y yo podemos pagarlo, pero hay mucha, demasiada gente que no lo puede pagar. Necesitamos las mismas facultades.

No es una revolución de explosión de facultades, solo estamos diciendo que los pasos sucesivos por la Dirección de Presupuesto para autorizarnos a definir en qué usamos el dinero que el Parlamento ha aprobado por ley de la República es un trámite que está dañando la vida de las personas, y no por maldad, sino por volumen de trabajo.

Tercero. Las áreas metropolitanas.

Claudio lo decía; Cristina también. Solo quiero transmitirles que, los problemas de tránsito, el de basura; estamos trayendo la basura desde Chiloé, desde Ancud, hasta Chillán o Los Ángeles. De ahí, desde Lebu, desde Mulchén al sur estamos trayendo porque no hemos sido capaces de solucionar la basura. Se necesita cambiar todo el sistema, pero para eso necesitamos segregar basura: de disposición final, basura que va a reciclaje, residuo, lo orgánico que pueda ir a compostaje.

La prevención de seguridad o las catástrofes.

El Senapred (Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres), no funciona. Funciona horrendo. Hay 500 familias que todavía están esperando las mediaguas en mi región, con lluvia y con frío.

Queremos pedirles, humildemente, estimados integrantes de la Comisión Experta, que no solo sea una buena noticia salir políticamente del problema que estamos viviendo de inestabilidad constitucional, sino que nos doten de herramientas mínimas. No soy un revolucionario, nunca lo he

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

sido. Soy un reformista, creo en la mejora continua. Necesitamos que nos ayuden a tener más facultades para que el bien común esté en todo el país.

Muchas gracias por su tiempo.

El señor **JUAN JOSE OSSA** (Presidente).- Muchas gracias al gobernador de la Región del Biobío, don Rodrigo Díaz.

Tiene la palabra don Pablo Silva, gobernador de la Región de O'Higgins.

El señor **PABLO SILVA** (expositor).- Muy buenas tardes a todas y todos.

Primero, agradezco la posibilidad de exponer hoy acá.

Lo que queremos, los gobernadores y gobernadoras del país, es hacer mejor las cosas. Por tanto, necesitamos las herramienta necesaria para hacerlo bien.

Conocemos todos los territorios. En mi caso, no solo las treinta y tres comunas que tengo en mi región, sino que también cada una de las comunidades y cómo están repartidas. Sé sobre las necesidades que existen o padecen, que no pueden ser resueltas desde Santiago, sentado en un escritorio cerca de La Moneda. Seguramente no conocen Bucalemu, Lolol, o Pumanque. No tienen idea de las necesidad ni cómo buscar una solución. Nosotros las conocemos. Tenemos nuestros equipos de trabajo, con experiencia. Lo que queremos es hacer bien las cosas. Queremos la descentralización como corresponde, y para

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

eso necesitamos de herramientas, y las herramientas, creemos firmemente, se pueden plasmar en la Constitución.

Tal como decía mi colega, no se puede quedar a la disposición de la autoridad de turno. Nos pasa ahora, que el Presidente de la República tiene una disposición descentralizadora fantástica, pero su equipo no. Cuesta mucho, con los distintos ministerios, llegar a esa descentralización. Y cuando queremos hacer las cosas, coordinar bien, no están las voluntades de las autoridades, que han sido designadas desde Santiago, porque nosotros no tenemos ninguna intervención.

Y, claramente, tenemos los recursos. Un ejemplo, hemos invertido 303 mil millones de pesos en seguridad pública. O sea, cinco veces más que la Subsecretaría de Prevención del Delito. Sabemos dónde colocar los recursos para eso.

Entonces, lo que necesitamos son herramientas y certezas financieras y administrativas para hacer bien las cosas. Eso es lo que queremos. No queremos traspaso de competencias, en el cual lo vamos a hacer peor que el gobierno central. Todo lo contrario, queremos hacer bien las cosas, no solo competencias, sino también poder contar con servicios.

Incluso, si nosotros -por |decirlo- administráramos el MOP, seríamos mucho más eficientes. El MOP proyecta la inversión a tres años plazo. Nosotros hemos tratado de colocar recursos para agilizar esa inversión y han sido o son pencas.

Entonces, Sernatur, Senadis, les puedo dar un montón de ejemplos de servicios en que el 90 por ciento de lo que invierten en la región, son recursos de los gobiernos

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

regionales. Eso sí, se está tratando de que, por lo menos, focalicemos la inversión, porque si la focalización viene de Santiago no va a llegar a los sectores que corresponde.

Lo que pedimos, humildemente, es que nos entreguen las herramientas para hacer bien las cosas; que crean en la descentralización; que visiten el resto del país. Lo que pasa en mi región no es lo mismo que pasa en la Metropolitana, en la del Biobío, en Ñuble o Punta Arenas. Esa diversidad es la que tiene que estar reflejada. Denos la facultad para hacer bien las cosas. Queremos eso, hacer bien las cosas y con herramientas para ello.

Muchas gracias.

El señor **JUAN JOSÉ OSSA** (Presidente).- Muchas gracias al gobernador de la Región de O'Higgins, don Pablo Silva.

Tiene la palabra don Óscar Crisóstomo, gobernador de la Región de Ñuble.

El señor **ÓSCAR CRISÓSTOMO** (expositor).- Muchas gracias, Presidente.

Saludo a todos los expertos que están aquí reunidos.

Muchas gracias por la oportunidad de poder conversar y plantear nuestro punto de vista.

Lo primero que quiero decir es que los gobernadores y gobernadoras aquí reunidos, somos personas que estamos de tránsito en el rol y función que estamos cumpliendo. Eso, en esta primera generación de gobernadores, implica que hemos asumido un desafío, cual es, que la descentralización

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

efectivamente se haga cargo y tenga cuerpo en nuestra región y territorio.

Algunos de nosotros venimos saliendo de Enade (Encuentro Nacional de la Empresa), y había un par de palabras que se repetían constantemente: "acuerdo", "volver a los acuerdos", "certezas", "certezas jurídicas", "certezas de inversión". Y para nosotros algo importante es la certeza de la vida de las personas que están en las regiones.

Muchas veces esas certezas no están plasmadas en ninguna de las acciones que estamos desarrollando porque el centralismo finalmente ha cooptado la toma de decisiones y ha dejado abandonado a gran parte de nuestro territorio. Y eso lo vivimos día a día.

Si aspiramos a tener un Chile desarrollado, una de las cosas que también fue recurrentemente escuchada, es que para poder desarrollarse hay algo que tiene que avanzar: la descentralización. No hay ninguna opción de que nuestro país pueda desarrollarse si no profundizamos en la descentralización. Y los puntos que estamos aquí tocando: las áreas metropolitanas, la coordinación de servicios públicos, la igualdad entre municipios y gobiernos regionales, en términos de autonomía para tomar decisiones, para planes de inversión, creemos que son pisos mínimos para avanzar en un Estado un poco más descentralizado.

Ninguno de los presentes ha hablado de federalismo ni nada por el estilo, al contrario, creemos en un Estado unitario, pero descentralizado. Pero esa descentralización con poder para tomar decisiones.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

Vengo de la Región de Ñuble, una región que tuvo mega incendios, que estuvo en la palestra junto con la del Biobío y la Araucanía durante todo febrero. Estamos en un proceso de reconstrucción, con una mirada tremendamente crítica, tanto Rodrigo como Luciano, porque con los pocos instrumentos que hoy tienen los gobiernos regionales hemos podido avanzar mucho más rápido. Ya hemos entregado viviendas, enceres, fomentos productivos. Pero bien lo dijo Claudio, al principio: aquí, lo que se puede dar, en este marco institucional de descentralización, es tener dos Estados paralelos en las regiones o dos gobiernos paralelos con instrumentos similares resolviendo los mismos problemas.

Por lo tanto, lo que esperamos con la nueva Constitución es un marco que finalmente nos permita tener reglas clara: dónde ejerce cada uno las potestades y cómo complementamos los esfuerzos, más que dividirlos. Y creo que en eso hay acciones que son tremendamente importantes para nosotros. Por ejemplo, la vinculación en la estrategia regional. Todos los gobiernos regionales tenemos estrategias regionales, pero eso no vincula a los servicios públicos para que concurran a la definición y toma de decisiones para que también eso sea efectivo.

Los planes de ordenamiento territorial, que se han discutido por tantas décadas, y que hoy, por ejemplo -a propósito de los incendios que tuvo Ñuble-, quizás, hubieran sido un buen instrumento para poder ordenar y no tener la crisis que hoy tenemos, donde las aldeas están entre medio de las forestales y las forestales entre medio de las aldeas.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

Eso, muchas veces no se observa desde el centralismo, porque somos nosotros los que vivimos en los territorios, los que lo vivimos día a día.

Por lo tanto, hoy les hemos entregado un documento, que es una propuesta detallada con los aspectos que encontramos que son claves para poder avanzar, no para hacer una gran revolución, pero sí para evolucionar.

Nos parece importante evolucionar. El Estado tiene que evolucionar. Las regiones tienen que evolucionar. Y la propuesta que estamos presentando tiene ese objeto y fin.

Así que muchísimas gracias, estimados.

Muchas gracias.

El señor **JUAN JOSÉ OSSA** (Presidente).- Muchas gracias, don Óscar Crisóstomo, gobernador de la Región de Ñuble.

Tiene la palabra doña Carolina Leitao, alcaldesa de Peñalolén.

La señora **CAROLINA LEITAO** (expositora).- Muchas gracias, Presidente y señoras y señores comisionados.

Agradezco la invitación para poder participar en esta sesión y poder plantear ciertos temas.

Efectivamente, con la Asociación de Gobernadores planteamos la posibilidad de poder venir en conjunto, pues, si bien la Asociación Chilena de Municipalidades representa a 325 de los 345 municipios de Chile, la verdad es que tenemos presencia en todas las regiones. También tenemos transversalidad política de nuestros asociados, lo que significa que podamos

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

trabajar en conjunto, cuestión que hacemos permanentemente con los gobiernos regionales, incluso tratamos de coordinarnos en muchas áreas y tareas -tal como muy bien lo han expresado los gobernadores- y en distintas cosas que nos tocan, ya sean las urgentes y emergentes, como en las pruebas sorpresas que tenemos en las regiones y comunas todo el tiempo, pero también en las cosas tradicionales y, probablemente, regulares, en las cuales la ley así lo establece.

En ese sentido, también es importante hacerlo en conjunto porque creemos que esto tiene que ser un sistema que garantice dos ámbitos. El primero es que, más que competencia, es colaboración. Y, el segundo, que sea un modelo de descentralización coherente. Por tanto, también entendemos que, si bien hay cosas en que de alguna manera competimos, como en el financiamiento o en las atribuciones, también entendemos que esto ha de ser un sistema que se coordine y que se entienda coherente.

Este año, como Asociación, instalamos la Comisión Constituyente o de Constitución, que constituimos entendiendo el contexto en el que nos tocó trabajar y, por lo mismo, me acompaña Germán Codina, Alcalde de Puente Alto y presidente de la comisión, que también está compuesta por el Alcalde Jorge Sharp de Valparaíso, quien aprovechará de profundizar en un par de temas que expondré en esta sesión.

Trajimos una presentación para poder mostrar los puntos relevantes. También entregaremos este comparado sobre la

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

norma que ustedes han propuesto, más lo que creemos. La vamos a entregar para tenerla en detalle.

Expondré sobre dos elementos fundamentales. Partiré con la introducción mientras se instala la presentación.

Lo primero es que el rol de los municipios, tanto en el conflicto social como en la pandemia, fue muy protagónico, sobre todo el que tuvimos los alcaldes y alcaldesas. Eso demostró que el liderazgo en el ámbito local es muy importante, más cuando hablamos de crisis. Y lo vimos cuando lideramos, por ejemplo, los procesos de consultas comunales que desarrollamos, a propósito de la crisis social o, en el caso de la pandemia, cuando lideramos todas las coordinaciones en materia de atención de salud, vacunación, etcétera. Eso demostró que tales liderazgos son una instancia esencial para poder trabajar, no solo en aquello que la ley nos mandata ordinariamente, sino que también cuando se trata de crisis. También compartimos con los gobernadores la experiencia de los incendios, etcétera.

También hay una alta valoración pública, siendo los municipios, en esos momentos, la institución política mejor evaluada del país, cuestión que también demuestra la necesidad de instalar mayores capacidades para poder resolver los distintos problemas.

También los distintos niveles de gobierno y administración del Estado deben quedar definidos siguiendo criterios que permitan mejorar la democracia y facilitar el desarrollo. Ese es nuestro objetivo.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

Y una institucionalidad que sea más descentralizada y municipios con mayor autonomía, con mayores facultades y mayores grados de transparencia y probidad, que son tan importantes en estos momentos.

En ese sentido, quiero referirme a algunas cosas que valoramos de la propuesta de la subcomisión, como, por ejemplo, la generación de conceptos claves, como descentralización, solidaridad interterritorial, coordinación entre distintos niveles de gobierno y erradicación preferente de competencias.

También valoramos el financiamiento de nuevas competencias y atribuciones para los municipios, con recursos humanos y financieros adecuados y oportunos para una equidad y solidaridad territorial para una provisión equitativa y de similar calidad de los servicios. Sobre eso profundizará Germán.

Además, se entregan facultades de gobierno. Aquí quiero hacer una pequeña prevención, cual es, que se entregan tanto al gobierno central como a las regiones y a las municipalidades.

Se innova en materia de descentralización financiera. Pero debe existir una simbiosis entre las facultades políticas, administrativas y financieras, pues ello es clave para una descentralización eficiente, que es algo que no ha ocurrido aún en nuestro país en materia financiera. Valoramos que se entreguen más facultades financieras, pero deben ser corregidas para crear reales gobiernos locales, porque en algunas oportunidades se utiliza la palabra "gobierno", pero

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

hoy somos administraciones locales, pero tampoco la propuesta avanza a gobiernos locales, pero sí utiliza la expresión "gobierno local" en algunos momentos. Creo que eso hay que afinarlo jurídicamente, pero también desde el punto de vista del mensaje que estamos entregando a la ciudadanía respecto del rol que les corresponde a los municipios. Lo mismo "gobiernos regionales"; hoy nadie podría decir que son reales gobiernos regionales, sino que hay que avanzar hacia esa fórmula.

Aquí ya partimos las propuestas de la Asociación Chilena que hemos podido analizar. También es necesario agregar materias que son esenciales para lograr un sistema municipal más empoderado y donde existan efectivos gobiernos locales: más autonomía y facultades, y más medidas para cautelar y promover la transparencia y la probidad.

Se debe incorporar el lenguaje de género para referirse a las autoridades municipales; hoy se habla solo de alcaldes, o de alcaldes y alcaldesas, y creemos que, en general, debemos incorporar la perspectiva de género en todos nuestros textos.

El artículo 2, sobre división territorial y creación de nuevas regiones y comunas. Proponemos un nuevo inciso cuarto sobre administración transitoria de comunas nuevas, un procedimiento de instalación y resguardo de bienes inmuebles de propiedad municipal. Aquí hay un tema más específico: cuando se han creado nuevas comunas ha habido muchas dificultades respecto de los traspasos, del tema territorial, y debiera generarse ahí una transitoriedad, una

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

legislación que permita generar esta transitoriedad de mejor manera.

El artículo 6, sobre coordinación y asociación. Proponemos nuevos incisos tercero y cuarto -vienen redactados, aquí está el resumen- en una regulación de asociaciones municipales como corporaciones de derecho privado.

Nosotros, como Asociación, vemos este tema de las asociaciones con varias debilidades desde el punto de vista del rol que hoy podemos jugar, mucho más importante, y también la constitución o integración de corporaciones municipales, que han estado también en la palestra pero que son muy útiles para gestionar y desarrollar el trabajo; eso, obviamente, con la necesaria garantía de transparencia y probidad en su administración.

En el artículo 22, sobre corrección de desigualdades y mecanismos de financiamiento, también se proponen nuevos incisos tercero y cuarto. Pero, en realidad, lo que creemos necesario resguardar desde el ámbito constitucional, entendiendo que los mecanismos de financiamiento siempre los va a resguardar una ley...

Entendemos que la Constitución debe resguardar la creación de nuevos mecanismos equitativos de redistribución de los ingresos, garantizando la equidad territorial. Y también que la distribución de esa equidad territorial se haga en base a criterios de realidad territorial; nos costó buscar la palabra, porque son criterios que acojan o tengan pertinencia territorial. El *per cápita* es un elemento, pero en realidad hay otros que tienen que ver con zonas extremas, el tipo de

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

población... Entonces, hay que buscarle una fórmula que constitucionalmente garantice la redistribución equitativa de los recursos en los territorios, en relación a la pertinencia territorial.

La redacción siempre es compleja, pero entendemos que, más que definir el mecanismo mismo... A pesar de que tenemos unas diferencias, que va a plantear Germán, respecto de lo que plantean los gobernadores regionales, porque ellos están buscando nuevas fuentes de financiamiento y nosotros no creemos que tenga que ser en desmedro del financiamiento municipal. Lo va a plantear Germán con un poco más de detalle.

Después, el artículo 23, sobre la ley de presupuesto y gasto en niveles subnacionales. También la ley de presupuesto y los recursos subsidiarios necesarios para servicios comunales mínimos y competencias traspasadas por ley, cuando esto sea necesario, porque nos pasa de manera muy frecuente que se traspasan atribuciones y funciones sin financiamiento. Por lo tanto, que esto se garantice y se establezca para resguardar en esta materia.

En el artículo 24, sobre traspaso de competencias y financiamiento, una nueva redacción del inciso primero sobre las nuevas competencias: solo se desarrollarán una vez que se transfieran los recursos financieros y humanos necesarios. Esto tiene que ver con un tema de temporalidad, porque una cosa es que se establezca una atribución, pero los recursos a veces se financian con leyes que vienen mucho después. Por ejemplo, hoy, que se está discutiendo el *royalty*, pero es un

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

financiamiento que va a llegar el año 2025 si se aprobara; no te pueden establecer una atribución y que los recursos vengan tres años después, sino que la atribución tiene que ser a la par con los recursos.

En el artículo 25, respecto de sobretasas de identificación regional o local, una nueva redacción del inciso segundo en términos de que la ley definirá los bienes o actividades que cumplen con distintas características, y los ingresos generados por esta vía deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus funciones. Creemos que debiera ser más específico redactado en esa línea.

Proponemos nuevos artículos, nos aventuramos a proponerles un nuevo articulado en algo que también se dijo, entiendo, en los gobiernos regionales, que es la creación de empresas municipales. No sabemos por qué no estuvo contemplado, pero creemos que es necesario.

Hoy día hay municipios que tienen empresas municipales, pero son rezagos de leyes antiguas; la ley hoy no nos permite crear empresas municipales, ya sean propias o en asociación con otros municipios.

En regiones, además, esto puede ser mucho más eficiente desde el punto de vista de generar empresas en el ámbito municipal. Y la posibilidad, también, de establecer plantas de personal y órganos o unidades de estructura interna.

Hoy está súper limitado -cada diez años-, se hizo una modificación legal, pero hoy el dinamismo del ámbito municipal es mucho mayor y, por lo tanto, creemos que debiera estar establecido y garantizado por la Constitución.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

Y la certificación de calidad y oportunidad de los servicios municipales, también creemos que hay ahí un tema de garantía; esto tiene que ver con garantizar a los ciudadanos una calidad y, para eso, los municipios certificarse en calidad respecto de los servicios y bienes que entregan.

En materia de probidad, transparencia y mecanismos anticorrupción, la ley establecerá las causales de cesación en los cargos de autoridades electas por sufragio popular. También los principios de transparencia, probidad e integridad, establecerlos de manera explícita. Y hacemos unas propuestas respecto de prohibiciones, inhabilidades y otros para ejercer cargos de elección popular y directivos en el sector público, que también están contenidas en la propuesta de la Asociación.

En los mecanismos de democracia directa se puede avanzar con las iniciativas populares de ley para reformas constitucionales y otras leyes, en los referéndum contra leyes que ya se han dictado -eso en nuestro país no existe-, y en la posibilidad de que las municipalidades puedan solicitar urgencia a proyectos de ley bajo ciertas condiciones normativas, entendiéndolo que no solo sea el ejecutivo quien pueda pedir urgencia a determinados proyectos de ley, sino también los municipios. O asociaciones de municipios, quizás instalarlo desde el ámbito más colaborativo.

Y lo último que estamos proponiendo aquí es un artículo transitorio donde establecer un comité de expertos, quizás asimilando lo que está ocurriendo hoy y entendiéndolo que esto

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

es en sí mismo un tema. Estamos proponiendo un comité de expertos sobre modernización y traspaso de atribuciones municipales, que pueda proponer una agenda legislativa que establezca un nuevo sistema financiero y administrativo en el ámbito municipal. Porque entendemos que no todo se va a resolver acá, pero que sí deje el mandato porque, si esperamos que alguien lo haga alguna vez, podemos estar 50 años más.

Por ejemplo, durante dos años las municipalidades tendrán la posibilidad de solicitar atribuciones que se encuentren actualmente en el gobierno central o regional, y dichas atribuciones deben tener una clara pertinencia local y deben contribuir a la eficiencia de las políticas públicas locales.

Esas son las propuestas que tenemos. Como les digo, van a venir redactadas en este archivo que les voy a entregar...

El señor **JUAN JOSÉ OSSA** (Presidente).- Muchas gracias, alcaldesa Leitao.

Tiene la palabra don Germán Codina, alcalde de Puente Alto.

El señor **GERMÁN CODINA** (expositor).- En primer lugar, señor Presidente, quiero saludarle y, por su intermedio, también a las y los comisionados que nos acompañan hoy, y agradecerles la instancia.

Soy un convencido de la necesidad de, a través de un proceso legítimo como el que estamos viviendo, ir construyendo las bases de la convivencia nacional y también de la institucionalidad que debiera regir los próximos 50

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

años -y ojalá más años todavía- de nuestro país. Por ello, antes de entrar de lleno en temas más bien puntuales de los gobiernos locales, es fundamental para quien escuche, y también para la historia de la ley, indicar que no es insignificante que estemos, en este momento, municipios y gobiernos regionales en conjunto sentados en esta Comisión.

Nosotros permanentemente estamos en contacto con las necesidades de la ciudadanía, que son, muchas veces, necesidades que se manifiestan en un tremendo dolor, en un tremendo desafío, también para la institucionalidad.

Ustedes son mejores testigos incluso del descrédito que ha tenido la institucionalidad frente a los ciudadanos; por ello, lo que se puede acordar en esta Comisión lo considero tremendamente relevante, por cuanto puede ser, justamente, la solución a una serie de conflictos sociales que se han ido generando producto, primero, de la lentitud que tiene el sistema público para solucionar los problemas, pero, en segundo lugar, no solo el tema de oportunidad sino también de calidad en los servicios que presta.

Por ello, una de las cosas que agradezco a la presidenta es que haya incorporado en la presentación que fuimos desarrollando... dicho sea de paso, también con personal experto de la Asociación Chilena de Municipalidades, entre ellos Joseline Sánchez y Joaquín Ugalde, que nos acompañan.

Quiero indicar que, junto con reclamar las atribuciones debidamente financiadas para los municipios de Chile, nos parece fundamental también fortalecer los mecanismos de transparencia y de aseguramiento de la probidad en el

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

ejercicio de los cargos públicos, tanto a nivel local como a nivel regional.

Entendemos que son verdaderos siameses, por explicarlo de alguna manera, porque ningún municipio, ni los gobiernos regionales -estoy seguro-, reclaman recursos sin entender que una de las cosas que la ciudadanía también necesita es la certeza de que los impuestos que todas las chilenas y chilenos pagan están bien invertidos, bien gastados, y que se toman las medidas correctivas en caso de que no sea de esa manera.

Y le agradezco también a la presidenta que hayamos incorporado un concepto que consideramos fundamental. Hoy tenemos municipios que la Subsecretaría de Desarrollo Regional califica en distintas categorías, pero, para ser muy simple, en el fondo todos sabemos que hay municipios urbanos, rurales, costeros, otros mediterráneos; hay de verdad una gran diversidad.

Sin embargo, nos gustaría construir, desde esta modificación, la necesidad de que en nuestro país cualquier ciudadano que se acerque a la puerta del Estado más cercana, que son los municipios, tenga asegurado, en oportunidad y calidad, un servicio que va a ser de las mismas condiciones, sin importar si está golpeando la puerta de un municipio rico, pobre, ubicado en una región o ubicado en la Región Metropolitana. Consideramos que eso es fundamental.

Entendemos también que lo que esta Comisión siempre va a tratar de sacar adelante -obviamente, puede haber disidencias- es que no se alteren las actuales funciones municipales, y que si se alteran sea solo en cuanto a

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

brindarles más atribuciones para poder resolver más rápidamente los problemas de la gente. Y que se garantice, a su vez, por parte del Gobierno y del legislador, en un marco de probidad, transparencia y rendición de cuentas, la suficiencia de los recursos para el cumplimiento de las funciones que se establezcan.

Esto es sumamente importante por cuanto hemos visto, una y otra vez, que por distintas coyunturas políticas se les traspasan atribuciones a los municipios muchas veces para decir que la solución ya viene, pero, en realidad, se les traspasan atribuciones y no se les traspasan los recursos necesarios. Esto es algo histórico.

Para nosotros también es fundamental tener alguna capacidad, por ejemplo, de motivar la discusión urgente de algunas leyes. Quiero ponerles, por ejemplo, el caso de lo que sucedió con los cierres de pasajes; 10 años, un tema que la gente reclamaba en las calles y finalmente ¿qué es lo que sucede? Son las autoridades locales las que dan la cara, las que tienen que dar explicaciones, y el Estado no está la altura de ir solucionando distintos inconvenientes que la ciudadanía plantea.

Más allá de si estamos o no de acuerdo, pareciera que una de las cosas importantes que el sistema político debiera garantizar es que la gente tenga una decisión por parte del Estado.

Una de las cosas graves que le ha pasado a nuestra democracia es que muchas veces las personas quedan esperando y, vulgarmente, podrían decir ellos que es un cri-cri por

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

parte de la institucionalidad. Y eso es peor que forjar una solución que después deba irse corrigiendo.

Esto es algo que vemos permanentemente a nivel municipal con decisiones en el tránsito, con decisiones con relación a, por ejemplo, inversiones del Ministerio de Obras Públicas que cortan las comunas. Como Puente Alto, con la autopista actualmente, con la que somos la única comuna urbana de Santiago que todavía tiene sistema *stop and go* y, por lo tanto, la gente que incluso está al día con el TAG pierde el servicio ganado a través del pago que se ha establecido. Desde mi punto de vista, hay un tremendo incumplimiento a la ley del consumidor; sin embargo, no se puede aplicar en este caso.

Por tanto, si entendemos todos que el sistema de concesiones es necesario para apalancar el desarrollo en distintas regiones donde el Estado no tiene los recursos, también es importante que, cuando los municipios planteamos la necesidad de que nuestros ciudadanos sean tratados en igualdad de condiciones con otros, de la mismas regiones o de otras zonas del país, se respete ello.

No es lo que está pasando hoy día y solo les pongo ese ejemplo de la autopista porque es tremendamente discriminador y no lo resuelve el SERNAC, no lo resuelve Ministerio de Obras Públicas, y no lo resuelve la autopista. Y el municipio lo ha planteado en todas las instancias.

Esas son las cosas que están llevando a la ciudadanía a señalar una y otra vez que el Estado no le está cumpliendo

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

con garantizar la igualdad de derechos, y sabemos que debiéramos avanzar en ese sentido.

En relación con el tema del impuesto territorial, para cerrar. Artículo 22. Solo quiero indicar que, entendiendo la necesidad de que el gobierno regional cuente con los recursos necesarios, hoy una fuente importantísima de financiamiento de los municipios de Chile es el impuesto territorial.

Ese impuesto territorial que principalmente aportan algunas comunas donde la plusvalía de los terrenos es muy alta; entiéndase, por ejemplo, comunas del sector oriente de Santiago. Dicho sea de paso, una de ellas, Lo Barnechea, que hoy recauda más impuesto territorial que Vitacura, todavía la ley no se pone al día para que hagan el aporte al fondo común municipal. Ineficiencias del sistema legislativo de nuestro país.

Pero, dejando ese paréntesis, voy al fondo. Hay una disputa muy grande, y sé que no se va a resolver en este caso, con relación a cómo se distribuye lo recaudado por el impuesto territorial.

En términos generales, el Estado central aporta el cinco por ciento de los recursos que administran los municipios de Chile, el 95 por ciento se recauda a través de impuestos que administran los municipios. Y parte importante va al fondo común municipal y se reparte según criterios, según pobreza y otros elementos.

Hay que dejar el debate abierto para que se trate de solucionar la forma en que se distribuyen los recursos, porque seguimos con un *per cápita* -es decir, con recursos por

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

habitante para invertir por municipio- que tiene una tremenda brecha todavía en nuestro país. No se ha solucionado y es algo que debiéramos consignar en esta reforma constitucional para efectos de que, con criterios objetivos, se distribuyan todos esos fondos, y no que funcionemos para la recaudación municipal como verdadero país federalista, pero, a la hora de administrar el Estado, somos unitarios.

¿Por qué digo federalista? Porque algunos de estos municipios tienen la posibilidad de administrar el 35 por ciento de lo recaudado en esas contribuciones; por tanto, son independientes impositivamente, como un Estado federal, pero todos sabemos que estamos en un Estado unitario. Entonces, para efectos de los recursos que aportamos al fondo común municipal, nos conviene ser federalista, pero para otras cosas nos conviene el unitarismo.

Solo pido que establezcamos un criterio uniforme que lo único que busque sea equidad. Y que, además de todo, donde hay más necesidades, comunas más pobres -obviamente con todos los resguardos necesarios en probidad, eficiencia y efectividad de las políticas públicas-, allí se radique mayor cantidad de recursos para ayudar a esa ciudadanía que tanto necesita un Estado presente.

Gracias, Presidente.

El señor **JUAN JOSÉ OSSA** (Presidente).- Muchas gracias al alcalde de Puente Alto, don Germán Codina.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

Tomamos nota de la relevancia que estén juntos los alcaldes y los gobernadores aquí; fue importante que lo mencionara, lo habíamos notado, pero es importante volver a señalarlo.

Quiero hacer presente que como exministro de la Secretaría General de la Presidencia me consta el esfuerzo que muchos gobernadores y alcaldes hacen para que en Valparaíso pasen las cosas y avancen, con esto no estoy naturalmente haciendo una crítica al Parlamento, pero sí me consta la cantidad de veces que los vimos en comisiones a muchos de ustedes y cómo empujan las leyes. Me acordé a propósito, y solo como un ejemplo, de la ley de cierre de pasajes, pero como ella hay muchísimas otras.

Vamos a acumular las preguntas de los comisionados y las comisionadas e invitarlos, ya que mis colegas han hablado a través de las indicaciones, a que ojalá vayamos directo a las preguntas porque tenemos todavía pendiente las exposiciones de otros invitados.

En lo personal quiero dejar planteado a los gobernadores, a cualquiera de ustedes, particularmente a quienes hablaron de las similitudes y diferencias que tienen las distintas regiones y de las áreas metropolitanas.

Plantearles que nosotros estamos trabajando la idea de contribuir a que los gobernadores en las regiones puedan tener mecanismos de coordinación a través de macrozonas, por llamarlas de alguna manera, dado que comparten muchas cosas en común, geográficas, territoriales y poblacionales, que no necesariamente se condicen con la forma en la que hoy está

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

dividido territorialmente nuestro país. En lo personal quiero oír vuestras opiniones sobre eso.

Antes de entregar la palabra al resto los comisionados y comisionadas quiero pedirle al comisionado Francisco Soto, colega y buen amigo, si pudiera subrogarme unos pocos minutos.

El señor **FRANCISCO SOTO** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra a quien quiera consultar.

Tiene la palabra la comisionada Antonia Rivas.

La señora **ANTONIA RIVAS**.- Muchas gracias, señor Presidente, por su intermedio, les agradezco profundamente la idea de que vengan juntos, le da un impulso a la idea que este capítulo también presenta como descentralización. Un breve comentario, yo creo, estoy convencida de que mientras más cerca estén los servicios públicos de las personas, que es donde se toman las decisiones y donde de manera más eficientes se brindan los apoyos efectivamente, es mejor.

Tengo dos preguntas en relación con las cosas que hemos discutido con los colegas acá. Una palabra que ha generado mucho ruido, que me imagino que ha ustedes también, es la palabra "autonomía"; hemos visto que hay tres tipos de autonomía: política, financiera y administrativa.

Me da la sensación de que con la autonomía financiera y administrativa estamos todos bien, o no, no sé, pero me da la sensación de que es la autonomía política; es algo que hemos discutido bastante. Yo entiendo por autonomía política la

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

capacidad de elegir las autoridades y la capacidad de organizar el territorio, pero hemos escuchado en otras presentaciones algunas dudas sobre la autonomía política, ya que podría sumarse al fantasma de la independencia o al fantasma del federalismo.

Entonces, me gustaría que pudiesen dar su opinión y ojalá ahuyentar temores respecto de esto para que pudiéramos conversarlo. Frente a eso, algunas de las indicaciones, por ejemplo, dejar autonomía a secas, en vez de decir autonomía política, administrativa y financiera, llamarla autonomía simplemente.

La última pregunta tiene que ver con los servicios públicos, en el sentido de que hay servicios públicos, acá hay que hacer la distinción entre nivel municipal y a nivel de gobernaciones; hay servicios públicos efectivamente administrados hoy día por las municipalidades, pero a nivel de gobernaciones es más difícil la figura, pero ¿cómo se imaginan ustedes una eficiente transferencia de competencias que efectivamente propenda a que los servicios públicos estén más cerca del territorio?

En tercer lugar -creo que el gobernador Claudio Orrego lo mencionó- pero tenemos la figura del delegado presidencial, que nosotros en el texto hablamos del representante del Presidente de la República y el gobernador.

En esta, sumándonos a la reciente pregunta de los servicios públicos, cómo ven la administración, ya que no todos los servicios públicos son iguales, y no todas las facultades son iguales, por ejemplo, las facultades del Ministerio del

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

Interior del Estado pudiesen seguir radicadas a las facultades de las policías, pero ¿cómo ven ustedes esa futura transferencia de competencias?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **FRANCISCO SOTO** (Presidente accidental).- Se ofrece la palabra a los comisionados y las comisionadas.

Tiene la palabra la comisionada Natalia González.

La señora **NATALIA GONZÁLEZ**.- Muchas gracias, señor Presidente, por su intermedio agradezco a los señores gobernadores y alcaldes presentes hoy. Gracias por las presentaciones muy completas y muy ilustradoras, además, de lo sentidas de ellas, porque dan cuenta de la necesidad no solo de recursos, sino que de las competencias necesarias para servir al propósito que ustedes sirven con calidad y oportunidad.

Se mencionó acá no solo traspaso de competencias, sino que eventualmente traspaso de algunos servicios públicos propiamente tales, que hoy día operan desconcentradamente o a veces descentralizadamente; en tal sentido, quiero entender bien como visualizan eso, ¿cómo pudiera eso posible a nivel de una regulación constitucional? Más allá de lo que después la ley pueda hacer.

Me parece interesante la figura, y quisiera explorarla también con mucha honestidad si ustedes advierten riesgo en esa figura, y qué precauciones uno debiera tomar si es que esa propuesta se adopta.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

Respecto de las empresas municipales, perdón, si también se habló de empresas regionales, pero hoy día la ley de municipalidades permite que los municipios puedan participar o generar empresas municipales; la ley de municipalidades lo permite, de hecho, algunos municipios tienen empresas municipales, como Smapa, por ejemplo.

*(Varios personas hablan a la vez)*

Yo estaba mirando la ley de municipios, me pareció que sí, entonces por eso tengo una inquietud de que obviamente se requiere una autorización, pero quisiera entender bien ahí, no solo el tema jurídico, sino que también a partir de las experiencias que entiendo que no son muchas, ¿si realmente lo rescatan como una cuestión a explorar o si más bien las experiencias actuales han presentado más problemas que virtudes? Y entonces en ese caso, cómo hacerse cargo de esas problemáticas que hoy día uno advierte en algunos municipios que tienen cierta actividad empresarial.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **FRANCISCO SOTO** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el comisionado Sebastián Soto.

El señor **SEBASTIÁN SOTO**.- Muchas gracias, señor Presidente, por su intermedio agradecer la visita y la presentación de ustedes, de verdad quiero decir que los escucho con mucha

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

admiración, por ser capaces de transmitir y de vivir el servicio público cerca de las necesidades.

Deseo partir con una reflexión, ya que en Chile desde hace, al menos, una década nosotros llevamos mucho tiempo capturados por el debate constitucional. Esto tiene muchos responsables, pero hoy día solo quiero describir, algunos de ellos son los profesores de derecho constitucional, yo soy uno de ellos, que transformaron a la Constitución en la causa de todos nuestros problemas y en la carta constitucional, la solución a todos ellos.

Luego, desafortunadamente, la política se subió a esta micro, y pensó, unos primeros, otros después, de que la solución a nuestros problemas era una nueva Constitución.

Creo que ya está, es lo que hay, hoy estamos en eso, yo a esa micro me subí tarde, pero ya estoy arriba, es por eso que estoy sentado aquí, y por eso creo que tenemos que escribir una mejor Constitución, ojalá con el mayor consenso posible, pero si hay una cosa que yo vuelvo a recordar de la exposición de ustedes es que las vivencias que ustedes nos transmiten, los problemas que ustedes nos intentan trasladar no son problemas que se resuelvan con una norma constitucional; son problemas que se resuelven con gestión, con políticas públicas -quizás con leyes- y con un mucho mejor Estado.

Entonces, a veces escucharlos a mí me genera angustia, porque nosotros estamos aquí muy lejos de las experiencias que ustedes nos transmiten; con mucha dificultad para ofrecerles las herramientas que necesitan.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

Pero yo no quiero decir que haya perdido toda la fe; nada de eso. Creo que lo que debemos hacer es lo antes posible resolver el problema constitucional que tenemos; intentar tener cuanto antes una Constitución de consenso para que pronto la política y la gestión del gobierno puedan atender los problemas que ustedes levantan, muchos de los cuales están muy lejos de la Carta Fundamental.

Esa es mi primera reflexión, Presidente, porque de verdad creo que el que ustedes estén aquí es importante para nosotros; nos conecta con la realidad. Pero, al mismo tiempo, yo no sé cómo transmitirles que lo que nosotros podemos hacer por el día a día de ustedes, que en las visitas a los distintos lugares en sus comunas y regiones aprecian las necesidades, no depende tanto de una Constitución como de una política que vibre y que se acerque mucho más a los desafíos del día a día.

Dicho eso, voy con tres preguntas que están en esta línea.

La primera es la idea de coordinación de los gobiernos regionales con los servicios públicos en las regiones. A mí eso me parece una gran idea; de hecho, nosotros hablamos de coordinación. Podemos decirlo con letras mayúsculas y en forma destacada.

Sin embargo, la pregunta es cómo lo hacemos realidad; cómo, diciéndolo en la Constitución, aquello se transforma en una realidad. Para eso se necesita otro tipo de reglas. Y es lo que me gustaría entender, porque nosotros podemos decirlo con mucha intensidad.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

Ya lo expresamos en el texto, y probablemente lo vamos a profundizar en las indicaciones. Pero para que realmente se coordinen se requiere otra cosa: que el director regional del servicio responda al teléfono a quien está en la región y no tanto a quien está en Santiago. Pero para ello se precisa una reestructuración completa del Estado, lo que no pasa por el texto constitucional.

Esa es una primera pregunta con respecto a de qué modo eso que podemos decir con letras mayúsculas incluso llega realmente a la gestión del gobierno en la región.

Lo segundo son las áreas metropolitanas.

Efectivamente, con la comisionada Natalia González, el comisionado Ossa y otros comisionados hemos presentado una indicación para regular las áreas metropolitanas.

Yo creo que ahí hay un espacio, en línea con lo que decía el gobernador Orrego, que es un lanzamiento a la ley. No es una regulación completa de las áreas metropolitanas en la Constitución. Por suerte. Si no, sería muy extenso.

Quiero hacerles una pregunta en cuanto a si el mecanismo de las áreas metropolitanas no transforma o no amenaza con transformar al gobernador regional en un alcalde mayor que, por lo mismo, desatienda las necesidades de los territorios más lejanos de dichas áreas. No lo pienso tanto en Santiago, quizás, pero sí en otras regiones donde hay áreas metropolitanas y también hay otros lugares y comunas alejados de ellas.

Entonces, me interesaría también preguntarles sobre eso.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

Por último, acerca de las corporaciones municipales y regionales que hoy día están en la Constitución y son una práctica en diversas áreas, me gustaría preguntarles cómo harían ustedes, a nivel constitucional, para que ellas no sean una huida del derecho público, una huida de los mecanismos de control propios del derecho público, y, entonces, un riesgo para el buen uso de los recursos fiscales. De qué manera, a nivel constitucional, pudiéramos nosotros abordar la existencia de estas corporaciones sin que ellas abran la puerta a -digámoslo eufemísticamente- una huida del derecho público y del buen uso de los recursos fiscales.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **FRANCISCO SOTO** (Presidente accidental).- Antes de dar la palabra al gobernador Orrego, quien me la pidió en interno, y después a los distintos invitados, también quiero comentar un poco, al igual como lo hizo el comisionado Sebastián Soto, hablar desde la angustia.

Nosotros tenemos la tremenda responsabilidad de proponer un borrador de texto constitucional. Y particularmente a este Capítulo le dedicamos mucho esfuerzo. Pero vemos con desencanto que el debate público de repente se orienta a cosas muy abstractas que muchas veces no le hacen sentido a la gente, la que ve el debate constitucional como algo ajeno.

Ustedes han dado una clase hoy día de que este es un tema que puede ser directamente vinculado a las necesidades y de

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

que el buen o mal trabajo que hagamos nosotros tiene un efecto inmediato en el territorio.

También agradezco, en ese sentido -que no son comentarios de buena crianza-, que hicieran el esfuerzo de redactar articulados. Muchos de ellos ya se encuentran contenidos en las indicaciones que nosotros hemos presentado. Aquí se dio un ejemplo. Pero hay otras normas que ustedes plantearon y que nosotros recogimos.

Entonces, sería importante que ustedes después reaccionaran sobre esos textos y nos hicieran nuevos comentarios, porque existe la posibilidad, si tenemos un acuerdo, de ingresarlos también, a pesar de que terminó el período de enmiendas.

Creo que es muy relevante lo que está sucediendo. Y quiero destacar este hecho. Nosotros hemos logrado presentar un texto, el que no está cerrado; después será evaluado por representantes que va a elegir la ciudadanía el 7 de mayo próximo.

Por tanto, se abren varios espacios de conversación, y ya no en abstracto, sino sobre un texto concreto.

Ese ejercicio abre un enorme espacio de participación ciudadana. Y si nosotros no logramos acoger a cabalidad sus necesidades, se pueden presentar iniciativas populares.

Entonces, yo creo que ahí hay -como demostraron los alcaldes en el proceso anterior- un enorme espacio para las autoridades que trabajan en el territorio con el fin de ser cercanos a este proceso. Porque, a mi entender, a este respecto existe un enorme déficit.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

Así que los invito a perseverar en sus textos, a hacernos llegar nuevos materiales; pero también a reconectarlos con la ciudadanía, sobre todo viendo que poseen enormes capacidades pedagógicas, cosa que a lo mejor nosotros no tenemos.

Eso, como comentario.

Lo otro es que nosotros -especialmente la comisionada Natalia González- trabajamos intensamente en mecanismos de participación orientados a la comuna.

Ustedes nos hablaron más bien de los mecanismos del proceso legislativo. Pero nos gustaría -a lo mejor no ahora; quizás después- que nos comentaran esos mecanismos, porque tenemos la sensación de que hay un déficit -y aquí existe un tema legal y constitucional- en la participación territorial. Los plebiscitos, las consultas, no han funcionado como correspondía a lo largo de la historia. Tenemos la posibilidad de evaluar esos mecanismos y crear otros más pertinentes. Para los alcaldes, ahí va mi pregunta.

Tiene la palabra el gobernador Claudio Orrego.

El señor **CLAUDIO ORREGO** (expositor).- Muchas gracias por todas las preguntas y también por las intervenciones.

Voy a ser bien telegráfico, porque hay varios temas a los que me gustaría referirme.

Primero, solo una reflexión general.

Si de algo adoleció el proceso constituyente anterior fue de poner casi todo el énfasis en el debate normativo de la Constitución y muy poco en la dimensión orgánica de ella. Y lo que estamos viendo hoy día es un esfuerzo por entender

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

que, al final, la forma en que nos organicemos como Estado es lo que va a generar las condiciones y los mecanismos para llevar a cabo, cualesquiera que sean, los principios y derechos que incorporaremos en nuestro Texto Constitucional.

Segundo, debo decir que nosotros hemos conversado bastante y que, en general -al menos entre los gobernadores-, predomina la idea de una versión constitucional bastante ligera. No estamos esperando un texto fundamental que regule cada uno de los temas ni cada uno de los detalles de lo que hemos planteado, pero sí que queden consagrado a nivel constitucional ciertas reglas del juego genéricas, que permitan que después sea la ley la que las traduzca en distintas maneras operacionales.

Sobre las macrozonas, tengo una diferencia. Quiero plantearlo con mucho respeto, porque depende de para qué se tratan. Lo digo sinceramente, porque las realidades regionales son distintas y, en consecuencia, uno de los grandes problemas que hemos tenido es lo que hemos denominado el "igualitarismo regional". Cuando uno dice que a todas las regiones las vamos a tratar por igual, al final se está siendo muy injusto desde el punto de vista de las particularidades territoriales y esto vale no solamente para temáticas, si uno quiere programáticas, sino también para temas financieros.

Entonces, cuesta imaginar que una macrozona vaya a resolver de mejor manera esta falencia que ya existe hoy día, que es que el igualitarismo regional también hace un tremendo daño, porque es evidente que no solo los niveles de pobreza, sino

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

también los niveles de población son distintos de región en región. Más bien yo tiendo a coincidir con los alcaldes Germán Codina y Carolina Leitao en cuanto a que se requieren criterios objetivos que permitan distribuir los recursos de manera que no sea arbitrario para distintas autoridades.

Respecto del tema de autonomía, a mí me gusta el concepto de autonomía; pero en todos los ámbitos es limitada. Cuando hablamos de autonomía financiera, por ejemplo, los gobernadores regionales nunca hemos hablado siquiera de la posibilidad de endeudamiento autónomo, que podría ser la máxima expresión de la autonomía. Siempre va a ser una autonomía regulada. En la autonomía administrativa es exactamente lo mismo. Tenemos que rendir cuentas ante la Contraloría General de la República. Hemos planteado que frente a algunas cosas podemos tener un control *ex post* más que *ex ante*, pero al final tampoco nos estamos eximiendo de los límites que establece la Constitución para otras entidades públicas.

Lo mismo pasa con la política. Tampoco planteamos una autonomía política absoluta. Ahora, los gobiernos regionales podrían, por ejemplo, para materias acotadas dentro de sus atribuciones, dictar normas regionales en la medida en que sean, en verdad, en el nivel que corresponda. Estoy pensando en el reglamento de uso de agua. ¿Viola eso una política nacional? ¿Está dentro del ámbito de competencias?

Yo creo que perfectamente uno podría dar el paso adicional en la autonomía política, aparte de la elección democrática

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

de los gobernadores, en un ámbito de potestad reglamentaria acotado, dentro del ámbito de sus funciones.

La otra tiene que ver con la coordinación. Nosotros creemos que el tema de la coordinación es parte de la dimensión política, o sea, el principio democrático establece que en los respectivos territorios es la máxima autoridad democráticamente elegida la que coordina el territorio. Y nosotros creemos que, en ese caso, así como los alcaldes coordinan el territorio dentro del municipio y el Presidente de la República, dentro de todo el territorio nacional, lo que corresponde es que el gobernador o gobernadora los coordine en el nivel territorial.

Es verdad lo que dijo el comisionado Soto respecto de que no basta con decirlo a nivel constitucional, pero habrá que regularlo después por ley. Voy a dar solo un ejemplo que todos los gobernadores y gobernadoras entendemos, y que es un concepto difícil de entender para quien está fuera de la administración regional, que es el anteproyecto regional de inversión (ARI). No he escuchado aquí a ningún gobernador diciendo que quiere más plata -que sí queremos-, pero no es la prioridad número uno; autonomía administrativa y financiera para poder ejecutar la plata que tenemos, y segundo, tener voz y voto cuando se decida en qué se va a invertir por otros factores.

El anteproyecto regional de inversión (ARI) en un espacio de coordinación, donde se dice, de acuerdo, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Salud, estas son sus propuestas, y como hay

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

recursos limitados, en la región vamos a priorizar y jerarquizar las inversiones de todos los sectores, no traspasándonos a nosotros ni los recursos ni los funcionarios, simplemente diciendo esto es lo que se va a hacer en la región desde cada sector, de manera coordinada. Ese es un mecanismo específico, pero si se consagra constitucionalmente el principio de la coordinación, podría ver ahí traducido este tipo de cosas.

La gran pelea que estamos dando hoy día, por ejemplo, es que este gobierno, independientemente del texto constitucional, le otorgue carácter vinculante al ARI. ¿Qué se hace todos los años? Nos sentamos todos los servicios públicos en las regiones, decimos estas son las prioridades y después el Ejecutivo hace lo que quiere, o sea, hoy día es un ejercicio, existe el instrumento, pero no tiene ningún ámbito vinculante.

Respecto de los servicios públicos y también las facultades, ¡ojo!, creo que son ambas, facultades y servicios públicos, pienso que lo más importante es no duplicar el Estado, como principio rector. ¿Qué significa esto? Significa que si voy a transferir una competencia, primero la transfiero o con el financiamiento o con el personal adecuado.

Voy a dar un ejemplo de algo que acaba de ocurrir en nuestro país: se transfiere la competencia de ordenamiento territorial. A los gobiernos regionales se les dice que van a generar el ordenamiento territorial a través de los planos reguladores intercomunales o planes reguladores regionales.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

Sin embargo, todo el personal que realiza eso actualmente queda en las seremis de Vivienda, y se les traspasa la función vacía. ¿Qué tuvimos que hacer? Los mismos gobiernos regionales que habíamos pedido la facultad tuvimos que rechazarla. Entonces, ese es un principio de transferencia y competencia que tiene que ser adecuado, que tiene que ser con las competencias...

Lo otro, respecto de los servicios públicos, creo que es muy interesante que se prioricen aquellos servicios públicos.. y aquí hay dos modalidades, uno puede dejar establecido constitucionalmente, estimadas y estimado comisionados, más que cuáles, el mecanismo. Voy a poner un ejemplo: puedo hacer transferencias simétricas para todos los gobiernos regionales y para todos los municipios; o pueden ser asimétricas, puede ser que un gobierno regional priorice un servicio público respecto de otro. Yo me imagino una región como Los Lagos, una región como Magallanes o la de Aysén, que quizá prioriza el turismo como parte de su eje... y pide ese servicio público, y otra puede pedir lo otro. Ahora, una vez más, siempre entendiendo que tenga que ver con las funciones de los gobiernos regionales y que estén plenamente financiados.

Respecto del tema de las áreas metropolitanas, me gustaría decir dos cosas. Primero, creo que es fundamental tenerlas; es decir, la experiencia de la gestión y de la gobernanza de grandes ciudades, y digo ciudades para no hablar de comunas, porque hay ciudades que son la suma de comunas, supone una mirada del todo y no simplemente de la parcialidad.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

¿Qué tipos se producen? En el mundo tenemos dos modelos: las asociativas, que son asociaciones de municipios cuando hay lo que se denomina un municipio predominante, por ejemplo, Barcelona; hay un ayuntamiento, que tiene el 60 por ciento de la población del área metropolitana y lo que se hace es una asociación de municipios.

El otro modelo es con *primus inter pares*, donde no hay ningún municipio predominante, por ejemplo, Londres, Estambul, Quito. ¿Qué ocurre en esos casos? Se requiere una autoridad supramunicipal; de lo contrario, ¿cómo se coordina todo este tema?

Sobre el riesgo que se plantea acá, que en el caso de la Región Metropolitana no existe, porque el área metropolitana es entera; de hecho, de acuerdo con el reglamento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), 49 de los 52 municipios son parte del área metropolitana, o sea, todos. El rol del gobernador va a ser este doble rol: de gobernador y de coordinador del área metropolitana. Es un dato. Pero aun en regiones como Biobío, Valparaíso, Coquimbo, Los Lagos es evidente que los gobernadores igualmente están dedicados al todo y a la parte. Los temas de movilidad son distintos en el área metropolitana del área rural, por ejemplo. Y esa realidad creo que no se... al revés, lo que genera una ley es que se puede construir una institucionalidad para lo metropolitano y ahí tenemos que hacer un [inaudible].

Ahora, hay modelos como el inglés, que ha sido muy pragmático; más que definir en el texto constitucional -

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

bueno, en Inglaterra no hay texto constitucional-, pero más que definir en una ley para todo el país, han creado lo que han denominado los *city deals*, que son los acuerdos por ciudades, en que cada ciudad tiene un arreglo desde el punto de vista de la gestión metropolitana, muy difícil para Chile; pero, al menos, yo diría que cualquier área metropolitana que se reconozca, incorpore los elementos de las particularidades.

Un área metropolitana de ocho millones de personas no puede tener ni las mismas atribuciones ni la misma forma de organización que un área metropolitana de 100.000 habitantes. Ojalá que eso, como principio al menos, sin tener que regularlo a nivel de texto constitucional, quede establecido; porque, de lo contrario, después hacemos un diseño que no va a responder a la realidad.

Respecto de empresas y corporaciones, hay algunos que creen más en el rol de las empresas y otros a los que, honestamente, no nos parece que debieran ser la primera preocupación hoy día, pero cualquiera sea el caso de que se consagre o no la posibilidad de crear empresas, y sobre todo corporaciones, en las que estamos todos de acuerdo, todo el tema está en la regulación de la gobernanza. El gran problema del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (Smapa) es su gobernanza. O sea, no se puede tratar como un departamento municipal una empresa de la complejidad y de la vitalidad que tiene Smapa. Las corporaciones municipales y las corporaciones regionales tienen que tener un estándar de gobernanza como si fueran una empresa pública. ¿Qué significa

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

eso? Eso significa con directores nombrados, con sistema de rendición de cuentas, con transparencia. El comisionado preguntaba cómo no se vulnera el estatuto de lo público; especialmente permitiéndole que tenga un sistema de elección y de gobernanza que no sea simplemente a gusto de la autoridad de turno, pues todos los problemas que hemos visto en todas las corporaciones tienen que ver con eso.

No hay sistemas de gobernanza, para corporaciones públicas municipales, que estén consagrados y de los que se pueda decir que responden a los más altos niveles de transparencia y de *accountability* a nivel global.

Entonces diría que sí creo en la importancia de las corporaciones, pero no en cualquier corporación.

El señor **JUAN JOSÉ OSSA** (Presidente).- Muchas gracias, gobernador regional.

Tiene la palabra don Rodrigo Díaz.

El señor **RODRIGO DÍAZ** (expositor).- Quiero declarar, de partida, que no creo en las constituciones que regulan todo, soy más bien cercano a constituciones que dan directrices y que le confían a la ley el desarrollo completo de instituciones y otros órganos.

En segundo lugar, habiendo dicho lo anterior, lo que señalaba el comisionado Soto, sobre lo que ustedes están haciendo, es extremadamente importante para nosotros. Porque todo aquello que ustedes hagan que nos limite facultades, que nos restrinja o que nos deje en la nube, nos va a perjudicar

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

en nuestro rol de facilitadores en la mejora de calidad de vida de las personas. Por eso, vinimos hoy día; por eso, leímos con tanta atención el trabajo de ustedes y, por eso, creemos que hay una oportunidad dentro de lo que ustedes están construyendo, que permita que el bien común alcance a todos.

Sobre algunas cosas en particular, tratando de ser lo más sintético posible. Respecto de las coordinaciones de macrozonas, no lo hemos conversado y tal vez podremos, comisionada Natalia González, avanzar un poco; pero respecto de las macrozonas, le puedo decir que, en los hechos, con el gobernador Luciano Rivas estamos conversando la idea de crear una corporación birregional, porque estimamos que tenemos problemas comunes. Por ejemplo, la cuenca del Biobío es una cuenca birregional, como yo le digo cuando la gente va a allá: es un río con agua. Entonces, es muy importante poder gestionarlo bien y es absolutamente birregional.

El corazón de país forestal está en el Biobío y, en parte, en La Araucanía, en Ñuble y en el Maule; es decir, podría haber algo más que..., y el país minero es otro. Hay espacio para tener esas coordinaciones. Pero cuando la Agorechi plantea, en boca de nuestra vicepresidenta, que necesitamos tener un consejo de gobernadores y gobernadoras con la Presidencia de la República es porque también hay problemas que son comunes. Lo que no debiera ser -en mi modesta opinión-, escuchando y sin haber consensuado con mis colegas, es que lo uno no debe quitar lo otro, pues creo que ambas cosas son campos por explorar.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

Respecto de la autonomía, suscribo lo que señaló el gobernador regional Claudio Orrego, pues ninguno de nosotros ha pedido federalismo, ninguno de nosotros quiere suplantar las facultades del gobierno interior; de hecho, acabamos de firmar un acuerdo con el actual gobierno para trabajar en materia de seguridad ciudadana y fuimos muy enfáticos en decir que queremos trabajar en prevención y en ayudar a las víctimas.

Nosotros no queremos hacer orden público, no está en el ámbito de nuestras competencias y, por lo tanto, es el principio de la responsabilidad. ¿Sabe por qué? Porque nosotros tenemos una diferencia, quizás no sea políticamente muy correcto lo que voy a decir, pero tenemos una diferencia con el Parlamento en los hechos. El Parlamento plantea, y está muy bien que plantee; pero nosotros tenemos que hacer que las cosas pasen. Por lo tanto, esa capacidad ejecutiva, ese aprendizaje es un enriquecimiento a la construcción del bien común. La discusión legislativa en el Parlamento es fantástica, pero el hacer que las cosas ocurran tiene un mérito particular, puesto que hay que saber gestionar, y ese es un desafío muy importante.

Entonces, tal vez autonomía en términos amplios, sería una buena forma de plantearlo. Pero, sobre todo, me sumo a lo que señala el gobernador Orrego, en cuanto a que hay que usar los recursos que tenemos a tiempo.

Respecto de los servicios públicos, fíjese que hay un principio de solución, comisionada, que está en la creación de la nueva forma de gobiernos regionales que existe hoy día.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

Ahí se crearon tres áreas, tres divisiones: una social, una de fomento y una de desarrollo social. Y lo que pensaba la comisión presidencial, que funcionó en el tiempo de la Presidenta Bachelet, fue que algunos servicios públicos que correspondían a esas áreas pasaran, y en el acuerdo que acabamos de firmar con el actual gobierno se reconoció que debía haber también un reconocimiento o una estructura para la prevención de delito y protección de víctimas. Esa puede ser una fórmula.

Otro criterio que también hemos conversado en la Agorechi, incorporando un dato práctico, es que, como hay una serie de servicios públicos que son financiados prácticamente en toda su ejecución por los gobiernos regionales, entonces, ¿qué sentido tiene firmar un convenio con el Senadis, que tiene tres o cuatro personas en la región, que luego tiene que firmarse centralizadamente -estamos hablando de la ayuda técnica-, para que luego el Senadis haga un convenio con el Ministerio de Salud o con el servicio de salud respectivo, con el fin de que, al cabo de entre dos o tres años, llegue la ayuda técnica a las personas?

Probablemente, un criterio ordenador podría ser que aquello sea regionalizado, es lo que ya vienen financiando -es empírico- los gobiernos regionales, para que la solución técnicamente validada llegue en forma más oportuna a la ciudadanía. Ahí podría haber otro criterio que pudiera ser ilustrativo.

Respecto de las empresas regionales, también es una materia en la que no tenemos un desarrollo. Hay una petición -lo

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

entendemos-, hay empresas que son eminentemente regionales, por ejemplo, en Magallanes o en Iquique; pero hay algo que sí le planteamos a la actual administración y que podría servir de orientación. Si nosotros tenemos la responsabilidad hasta el día de hoy de la planificación de las regiones, sería razonable que en las universidades regionales o en las empresas regionales, a lo menos, hubiese representación de una persona designada por los gobiernos regionales.

Estoy hablando de los gobiernos regionales y no de los gobernadores regionales, pues recuerdo que el gobierno regional es la suma del Consejo Regional con la persona que circunstancialmente trabaja de gobernador o gobernadora.

Lo que nos pasa, y ahí sí quiero entender -se los digo con harto dolor-, pues a los que somos de regiones nos duele mucho. Lo que cuesta hacer la línea del metro de Maipú solucionaría los problemas de congestión del Gran Concepción. En Maipú viven cuatrocientas mil personas; en el Gran Concepción vive un millón de personas. EFE nos dice que para 2035, después de volver a hacer estudios que ya están hechos, podríamos tener acceso norte, es decir, conexión desde Chillán hasta el sistema portuario, que es lo que colapsa buena parte de nuestras ciudades.

Ahí tenemos un problema, donde lo constitucional es importante, porque si tuviéramos participación en los directorios, por lo menos podríamos argumentar; pero EFE no escucha a nadie, está absolutamente desconectado, y tengo un profundo cariño por su presidente actual y su expresidente,

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

Pedro Pablo Errázuriz, que fue mi jefe durante muchos años; a quien admiro, además.

Después quiero decir que la coordinación de los servicios públicos con los Gores en el área metropolitana se da absolutamente. Es un tema que no va a tener una solución de transporte de basura si no hay una coordinación.

Fíjese que el tema de la basura del Gran Concepción por cierre de un relleno, que corresponde porque no renovaron su permiso ambiental, etcétera, no fue alertado por el Ejecutivo. Podría decir otro más: dos tercios de los cementerios de la Región del Biobío -probablemente, es lo mismo en todo el país- están fuera de norma y nadie se hace cargo, todo es fragmentado. La instalación de las áreas metropolitanas como un espacio real de coordinación del Estado de Chile en el territorio podría ocurrir.

Los ministerios viven fragmentados, pero al crear un área metropolitana, no para suplantar un jefe por otro, sino para instaurar un espacio de coordinación real, para adecuarlo en lo que se necesita, para ordenar la entrada de uno u otro servicio público es, a mi juicio, algo muy importante. Y no se nos van a olvidar las otras comunas. ¿Sabe por qué? Porque cuando vivimos en una región nos pasa lo mismo que en la casa. Yo tengo tres hijos, y si llegan visitas, me preocupo de que haya pan para la once y té para todos. Esas cosas no se nos olvidan.

Perdón, lo voy a decir de otra manera: tengo claro que dos tercios de los electores viven en el área metropolitana de Concepción, lo que no tiene que ver con la norma

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

constitucional, sino con que las elecciones son como son. Votan las personas y va a haber una mayor representación.

Sin embargo, me atrevería a decirles que en todos los gobiernos regionales uno establece cuotas de acuerdo con discriminación positiva respecto de quienes están más atrasados, porque la redistribución es parte de la razón de ser. Por eso digo: los gobiernos regionales llegamos donde no llegan los ministerios.

Finalmente, las corporaciones son extremadamente importantes porque el dinero que le traspasamos hoy en día a Corfo, a Sercotec, termina siendo ejecutado a última hora, siempre en el último tercio del año, sin preparación -estoy dando un ejemplo real-, y con un FI (Fondo de Inversión) superimportante que se le carga por la intermediación que además hacen estos organismos con otras entidades.

Nosotros dejamos de pasarle dinero a Corfo y a Sercotec, y se lo estamos entregando a la Corporación de Desarrollo. El costo de administración lo asumimos nosotros y el ciento por ciento de los recursos llega a las personas. Esto vale para cultura y para muchas otras materias.

Hay muchos ministerios que tienen el nombre de ministerio, pero su ejecución es casi irrelevante. Lo que se puede hacer a través de las corporaciones culturales o sociales nos permite ocupar nuestros recursos en los beneficiarios o en las temáticas que, de acuerdo con la estrategia de desarrollo regional, se imbrican y hoy en día se pierden en la maraña de servicios públicos que terminan llegando tarde, con parcialidad de recursos y, lo más terrible, con un foco que

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

decide un funcionario en la capital, el cual no tiene idea de lo que uno quiere hacer.

El señor **JUAN JOSÉ OSSA** (Presidente).- El gobierno central.

El señor **RODRIGO DÍAZ** (expositor).- Sí, señor Presidente, el gobierno central. El gobierno de Chile.

Muchas gracias.

El señor **JUAN JOSÉ OSSA** (Presidente).- Muchas gracias.

Me han parecido muy interesantes sus intervenciones.

Dado que todavía nos queda conocer la exposición de nuestros demás invitados, solicito que a partir de este punto quienes intervengan puedan hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra la alcaldesa Carolina Leitaó.

La señora **CAROLINA LEITAO** (expositora).- Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a responder las preguntas que nos hicieron.

Respecto de las empresas, el problema que tenemos en la actualidad es que se dice que una ley de *quorum* calificado va a autorizar, pero eso significa que nunca se va a autorizar una empresa, porque con suerte sacamos una ley simple en diez años.

Por lo tanto, primero, lo importante es establecer la facultad y que se busque un mecanismo. Luego, la ley regulará cómo y quién la autoriza.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

Además, debemos considerar que solo en sacar una autorización para endeudarnos nos demoramos un año en el Ministerio de Hacienda. O sea, imaginen lo que demoraría sacar una ley en los municipios.

Ejemplos de empresas hay varias, pero voy a poner el ejemplo de una que funciona: Valdicor.

Hago presente que Carla Amtmann, la alcaldesa de Valdivia, va a mandar una minuta que vamos a preparar respecto de esta empresa que es materia de vivienda. Es más, el Serviu es miembro del directorio.

Ahí hay un ejemplo de una empresa que funciona, para que no nombremos solo a las que no lo hacen. De hecho, Smapa parece que ni siquiera es empresa, ya que es parte del municipio; es como una dirección municipal. Tampoco es empresa propiamente tal, por lo que me están comentando.

Por lo demás, también debemos abordar los temas de transporte, de energía y de reciclaje, entre otros, o los casos de las mismas farmacias que tenemos hoy en día. Recién hablábamos de las farmacias comunitarias, que son materia de salud. En fin, es un enredo, ya que todos estos temas no necesariamente son parte de las corporaciones.

Además, son temas que no incentivan la participación del mercado. No le es atractivo participar, sobre todo en regiones o en zonas alejadas, pese a que en varios municipios hay oportunidades para poder organizarse, como, por ejemplo, en materia de transporte. En esa misma línea, incluso podríamos hablar no solo de empresas, sino que también de cooperativas.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

Como vemos, hay iniciativas respecto de estas materias, por lo que creemos que es indispensable tener la facultad para poder concretarlas. Que esto no se limite a una ley de *quorum* calificado, para nosotros sería un incentivo y un mecanismo para poder abordarlas.

En cuanto al tema de las corporaciones, hay un error al creer que se asimilan a los municipios. El día que estas se asimilen no tendrá sentido que sigan existiendo.

Obviamente, también hay cosas que en el ámbito municipal son más lentas, aunque no dejan de estar reguladas. Por ejemplo, cuando hablamos de corporación de desarrollo local o de corporaciones de salud, donde hoy en día nos ha pasado que, en el caso de los medicamentos para las farmacias comunitarias, meternos en el mercado público ha significado pagar más y que no haya *stock*, porque el proceso de mercado público es más lento, a pesar de que los laboratorios son los mismos.

Entonces, se deben generar espacios de mayor flexibilidad del Estado, pero además debe hacerse con todos los resguardos de transparencia. De hecho, toda esta polémica que surgió sobre las corporaciones no fue debido al funcionamiento de estos órganos, sino por una subvención municipal a organismos sociales, funcionales y territoriales.

Respecto del tema de autonomía, el problema que tenemos hoy es que las atribuciones que no nos dan, nos las tomamos porque la ciudadanía nos las exige. Para qué hablar del tema de seguridad. Los gobernadores y los alcaldes somos los que

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

más respondemos acerca de temas en los que no tenemos casi ninguna atribución.

Entonces, cuando hablamos de autonomía o de gobierno local, es necesario que se reconozca cierta capacidad de articulación, así como la capacidad de gestionar y de coordinar, a efectos de poder avanzar en temas que para la ciudadanía son prioritarios y sobre los que no tenemos necesariamente facultades. Para qué ahondar en los casos de pavimentación o en muchos otros aspectos en los que tenemos que ir a pedir 25.000 autorizaciones, o en otros temas que, si los coordináramos desde el gobierno regional hasta los gobiernos locales, implicarían resultados muy distintos.

Por último, creo que es necesario avanzar en los mecanismos de participación ciudadana. Obviamente, hay distintos mecanismos, pero no nos podemos explayar aquí al respecto.

Nosotros mismos, en nuestro rol de alcaldes, avanzamos en el tema de los plebiscitos comunales y emprendimos acciones que la ley no nos permitía. Las hicimos igual, porque creemos que cuando la ciudadanía quiere participar, uno logra avanzar.

En estos casos, podríamos hacerlo también respecto de los mecanismos de participación ciudadana que se vayan validando, para así, de alguna manera, dar urgencia a los temas que muchas veces son postergados por los demás órganos; temas que nosotros como alcaldes visibilizamos, los ponemos en común, y por eso tomamos la iniciativa.

Quizás cabe avanzar en esos mecanismos, sin comprometerse con alguno en particular, pero promoviendo su creación,

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

porque, además, estos asuntos son dinámicos desde el punto de vista de cómo la gente quiere participar; hoy día es de manera digital y hay otras formas de participación.

Entonces, no debemos casarnos necesariamente con un mecanismo en específico.

Muchas gracias.

El señor **JUAN JOSÉ OSSA** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el alcalde Germán Codina.

El señor **GERMÁN CODINA** (expositor).- Señor Presidente, trataré de ser muy breve. Disculpen si soy demasiado conciso.

Con relación al tema de las empresas, para resguardar que el trabajo que se pueda realizar y las iniciativas municipales no se encaucen de mala manera, tal vez debiéramos, por ejemplo, mencionar la necesidad de que su creación no genere una competencia desleal, que además de todo surja en virtud de ciertas imperfecciones o vicios del mercado, como, por ejemplo, las colusiones.

Lamentablemente, en la situación en la que nos encontramos ha sido muy difícil sacar algunas iniciativas sociales que son tremendamente importantes y que llegan justamente donde hay mucha necesidad, pero no están adecuadamente reguladas.

Por ejemplo, a pesar de que todos sabemos lo necesario que es brindar medicamentos a precio justo, evitando situaciones de abuso, no existe claridad sobre qué municipio está subsidiando el valor del medicamento que está vendiendo, porque en ninguna parte dice que los costos operacionales

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

tienen ser incorporados en el valor del medicamento que se está entregando. Solo estoy poniendo un ejemplo.

Compartiendo la necesidad de que los municipios intervengan, creo que para no generar un desorden y, finalmente, una situación ficticia de precios con algunas empresas municipales, hay que tomar los resguardos a efectos de poder regular adecuadamente de qué manera se establece dicho precio.

Sobre el tema de las plantas municipales, que pasó un poco desapercibido, quiero ejemplificar con un par de casos dentro de estos quince minutos que me dio el Presidente.

Actualmente, tenemos una prohibición de hacer modificaciones de planta, excepto cada ocho años. No obstante, esas modificaciones nos permiten no solo mover a esos funcionarios, sino también definir cuántos trabajadores están a contrata y, a partir de ello, cuál es la cantidad de honorarios.

Lamentablemente, sabemos que las necesidades espontáneas de la ciudadanía, las que muchas veces se transforman en urgencias, como el tema de la delincuencia, no pueden esperar ocho años para tener una resolución o alguna acción municipal de respaldo y de apoyo, como, por ejemplo, lo que hacemos actualmente a través de distintos sistemas de inspección, de apoyo a Carabineros en la intervención territorial, etcétera.

Lo que pasa con algunos municipios como Puente Alto es que llega un momento en que la Contraloría General de la República nos indica que no podemos seguir adelante con un programa de seguridad en las plazas, por cuanto no podemos

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

contar con funcionarios en labores de carácter permanente que están contratados a honorarios, ya que ellos solo están para desempeñar funciones esporádicas. Por lo tanto, el tema de las plantas para nosotros es fundamental.

Además, quiero ejemplificar la necesidad de establecer una norma que facilite la amalgama entre el Estado central, regional y municipal.

Anualmente, hay muchos programas que posiblemente ustedes conozcan, pero solo voy a nombrar algunos: cuidados domiciliarios, que presta atención a personas con dependencia moderada y severa; viviendas tuteladas, que es un programa que apoya, por ejemplo, a adultos mayores a través de un programa de los Serviu (Servicios de Vivienda y Urbanización) regionales, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Senda Previene y el Senda de Parentalidad, entre otros.

Dentro de esos programas está considerado el combate a las drogas, ya que es muy importante que el Estado tenga una política consistente y de largo plazo en la materia, sobre todo desde la prevención. Todos estos son programas netamente anuales que tienen un problema de coordinación después con los gobiernos subnacionales.

Por otra parte, tenemos funcionarios y funcionarias municipales -digo municipales porque, finalmente, ejecutamos los contratos- que no tienen renovación a tiempo, porque el gobierno central se demora en establecer los nuevos convenios y en tomar las decisiones, tras lo cual pasan dos o incluso tres meses en que no tienen remuneración.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

En consecuencia, me parece que no podemos seguir con un Estado que se termine transformando en uno de los peores empleadores a la hora de brindar la estabilidad laboral a quienes trabajan en él, mientras es el primero en reclamar el cumplimiento de ciertos derechos cuando alguna empresa falla en el cometido.

¿Por qué lo digo? Porque obviamente tenemos la necesidad de brindarles a estos programas sustento en el tiempo. Desde esa perspectiva, tal vez también sea importante que se puedan agregar presupuestos plurianuales -dejar abierta esa puerta-, para que no tengamos que postergar programas de este nivel de importancia, como también lo son los programas odontológicos que administra la atención primaria de salud, Chile Crece Contigo, vacunación, el fondo de farmacias, entre otros. ¿Quién puede creer que van a cambiar las morbilidades de manera significativa de un año a otro?

Estoy seguro de que, si verificamos las órdenes de compra de las corporaciones de salud o de los municipios en este ámbito, nos daremos cuenta de que, en general, porcentualmente y de manera relativa, los medicamentos que se compran cada año son los mismos, pero hay que esperar que se firme un convenio para que esos trabajadores puedan continuar o para que reciban los recursos para darle los medicamentos a la gente.

Entonces, es claro que tenemos un Estado ineficiente y que necesitamos un proceso de modernización. Si no se establecen las bases en este texto constitucional va a ser muy difícil después revertir esta situación, porque en la actualidad

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

siempre nos tenemos que someter a que la Contraloría General de la República, luego de recibir un requerimiento, emita un dictamen y ese dictamen termine sancionando situaciones como colegislador, por lo que muchas veces no logramos avanzar en darle más efectividad, eficiencia y oportunidad a la solución de los problemas de la gente.

Solo lo menciono porque son temas que, como decía el comisionado Sebastián Soto, se refieren a aspectos que pareciera que no se solucionan en esta instancia, pero les pido, con mucha humildad, que, antes de determinarlo, nos demos vuelta y pongamos un espejo, ya que hay muchas cosas que se solucionan desde acá. Es más, a nosotros todos los días nos toca darnos cuenta de que hay alguna norma que impide que los municipios puedan hacer algo.

A pesar de todo, salvaguardando la buena fe de que realmente queremos un progreso con equidad que además sea sustentable en el largo plazo, creo que, si vamos a crear empresas municipales -y me parece muy bien que así lo hagamos-, es necesario que primero establezcamos cierto marco, para que no haya competencias desleales ni haya alguien -eventualmente una autoridad de turno- que termine interfiriendo los precios con el fin de hacer creer que en realidad lo que está haciendo es la panacea.

Muchas gracias.

El señor **JUAN JOSÉ OSSA** (Presidente).- Muchas gracias, señor alcalde.

Tiene la palabra el gobernador Óscar Crisóstomo.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

El señor **ÓSCAR CRISÓSTOMO** (expositor).- Señor Presidente, con respecto a lo que señaló el comisionado Sebastián Soto, en este trabajo que se está haciendo unas frases pueden ir mucho más allá de lo que ustedes puedan estar viendo en términos de la descentralización, porque lo que está haciendo esta Subcomisión es mirar a largo plazo; cincuenta años y mucho más.

Desde los gobiernos regionales no tenemos tantas expectativas en el proceso de centralización, en la coyuntura que estamos viviendo, como las que tenemos depositadas en ustedes, porque no estar intoxicados, viviendo la coyuntura propiamente tal, permite tener una mirada más limpia y duradera. Por eso ha sido tan importante para nosotros estar no solamente con los gobiernos regionales, sino también con los municipios, porque estamos todos hablando de gobiernos regionales, de gobiernos locales y de descentralización, en su más amplia palabra.

En relación con este último punto, voy a partir al revés, con la participación ciudadana.

Así como nosotros estamos pidiendo mayor injerencia en término de definiciones del Estado y la sociedad, todos estamos conscientes de que la participación ciudadana también debe tener una evolución que vaya mucho más allá y, en ese sentido, muchos de los mecanismos que hoy están disponibles tienen que ser vinculantes.

Por ejemplo, están los Cosoc (Consejo de la Sociedad Civil), que hoy son entes muy consultivos, pero que si uno

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

los va empoderando, podrían no solo ser vinculantes, sino que podrían transformar a la sociedad en nuestros mejores controladores, lo que, en aras de la transparencia, nos haría tremendamente bien, al igual que los plebiscitos.

En esa misma línea, creo que los plebiscitos vinculantes para regiones además permitirían ir salvaguardando algunas decisiones que se van estirando en el tiempo, respecto de las cuales nadie quiere tomar la decisión final.

Por ejemplo, nosotros tenemos un proyecto para la construcción de un embalse, que genera controversia hace noventa años, respecto del cual hay un grupo de personas que dice que es muy importante, mientras que otros señalan que no lo es tanto. En consecuencia, las decisiones que se van tomando dependen de los ciclos políticos, y, al final, ese embalse todavía no se construye.

Entonces, en la región podríamos decir: "Hagamos un plebiscito para abordar esa discusión, pero que sea la región la que la zanje, para bien o para mal.". De ese modo, la región asumiría sus consecuencias en términos medioambientales o productivos. Con todo, creo que también tiene que estar bien establecido que la participación ciudadana tiene que ser, a todas luces, muy vinculante.

Asimismo, como nosotros conocemos nuestras regiones, comparto la idea de tener empresas regionales en áreas donde otros no llegan. Por ejemplo, para ser muy concreto, mi región tiene un 30 por ciento de conectividad digital, pero, por la dispersión geográfica, no hay empresas que quieran incorporarse al mundo de la conexión digital. Por esta razón,

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

estamos destinando 7.500 millones de pesos a través de la Subtel (Subsecretaría de Telecomunicaciones), para una licitación que ya lleva un año y medio sin ser adjudicada, lo que nos demuestra lo complicado que es el proceso.

En ese contexto, podríamos optar por tener una cooperativa, una empresa regional, con vocación en área de conectividad digital, dado lo estratégico que es contar con ese servicio. Como podrán imaginar, en áreas de salud o de educación donde no hay conectividad digital es muy complejo mejorar la accesibilidad, porque el mercado simplemente no llega, por más incentivos que uno genere a través de subsidios y de mil instrumentos más.

Por otra parte, así como lo han hecho Israel y España, podríamos optar por ampliar la participación en áreas estratégicas.

Por ejemplo, una de las ganancias que tiene Israel es que creó un fondo a partir de la inversión que tenía en áreas estratégicas, el cual hoy se redistribuye para fomentar la creación de nuevas empresas. Así surgieron las *start-up* y un sinnúmero de otros procesos. Fue una decisión estratégica de Israel para poder avanzar en ese mecanismo.

Por su parte, España hizo lo mismo cuando empezó con el proceso de los puertos. Ahora estos son municipales, estatales y regionales, porque ellos entendían la ventaja comparativa que tenían e hicieron una apuesta estratégica ahí.

Dicho esto, creo que en nuestro país los gobiernos regionales y los municipios tienen que tener también la

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

posibilidad de poder ampliar la participación estratégica, con todas las normas que indudablemente aquello implica, porque hay muchas condicionantes que tienen que ser salvaguardadas.

Por otro lado, respecto de lo que señalaba el comisionado Sebastián Soto sobre los servicios públicos y sobre cómo podríamos hacerlos vinculantes en términos de sus decisiones, cabe destacar que lo que han hecho otros países es establecer que las decisiones de los jefes de estos servicios pasen primero por una terna que presenta la región, la cual es designada por los propios municipios o por el Presidente de la República en algunos mandatos.

Nos pasa, por ejemplo, con los jueces de policía local en que los municipios son quienes presentan las ternas y después son las cortes quienes definen. Hay mecanismos para tener ciertos criterios e ir definiendo los perfiles que se necesitan finalmente para algunos servicios públicos. No sé si acaso eso puede quedar tan específicamente en una Constitución, pero sí puede quedar enunciado que los procesos pueden hacerse de alguna manera mucho más allá de lo que estamos haciendo actualmente.

Y, por último, en el área Metropolitana, yo comparto la necesidad, porque hay cosas que se interrelacionan entre comunas. Pediría no dejar cortapisas, como actualmente tiene la ley, en términos de una cantidad de habitantes cuando, a todas luces, hay ciudades o hay pueblos que están por conurbación ligados íntimamente. Nosotros tenemos Chillán y Chillán viejo, que es una gran área, pero nos faltan 5.000

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

habitantes para poder tratarla como área metropolitana, pero se cruzan inmediatamente. Entonces, aquí también que la definición pase por las regiones en términos de sus vocaciones.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **JUAN JOSÉ OSSA** (Presidente).- Muchas gracias.

Para terminar, tiene la palabra la gobernadora Cristina Bravo.

La señora **CRISTINA BRAVO** (expositora).- Bueno, primero que todo, les agradezco al Presidente y a todos los comisionados y comisionadas.

Yo lamento que nosotros, con nuestro énfasis que le pusimos a cada uno de nuestros temas, les hayamos traspasado la angustia que muchas veces se siente de no poder tener la solución en nuestras manos en cada una de las regiones.

Para nosotros es muy importante la Comisión Experta por todo lo que comentaron mis colegas que me antecedieron, y ahí quiero señalar al comisionado y profesor Sebastián Soto que para nosotros la coordinación con los servicios públicos es fundamental por el tema de la gobernanza, y yo siento que no pasa por la reestructuración de los servicios a nivel nacional o no pasa por una reestructuración del Estado y tengo dos ejemplos que dicen relación con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

En este gobierno, que es un gobierno feminista, nosotros queremos implementar planes y programas en la región y

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

tenemos recursos que nos permiten proteger a nuestras mujeres, pero ¡no podemos!, porque todas las decisiones que toma en la región el equipo del Servicio Nacional de la Mujer dependen del nivel central y es un servicio -y lo digo porque trabajé ahí antes, en el 2000 aproximadamente- que se mantiene con la misma cantidad de profesionales en el 2023 que en el 2005. Por eso es tan importante que nosotros coordinemos los servicios públicos sin pasar por una reestructuración del Estado y eso sí es fundamental que ustedes, como Comisión Experta, lo pudieran tomar.

Ahora, respecto de la autonomía, quiero señalar que para que nosotros y que no sea solo autonomía política, sino que financiera y administrativa, y no lo digo pensando en que la Región del Maule requiere más recursos, porque siento que nosotros podemos avanzar con lo que tenemos.

Yo creo que es fundamental, porque hay muchos planes y programas que hoy día estamos implementando en las regiones, sobre todo en materia de seguridad pública, porque aquí el acuerdo transversal de seguridad, al cual fuimos convocados y que firmó nuestro Presidente, muchas de esas cosas ya las estábamos haciendo: la Región del Maule ya tenía un convenio aprobado por más de mil millones de pesos para avanzar en materia de persecución del delito en el crimen organizado. Lo mismo respecto de los recursos que nosotros invertimos de manera permanente con ambas policías.

Entonces, cuando queremos autonomía financiera y administrativa es para poder destrabar los trámites que llevan mucho tiempo acá en el nivel central. Por ejemplo, ese

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

programa que va a robustecer al Ministerio Público en la Región del Maule, que va a contratar más abogados, más técnicos administrativos y que vamos a salir a atender a las víctimas está desde febrero en Hacienda ;Quizás cuándo va a salir! y después va a llegar a la Contraloría.

Entonces, nosotros vamos a llegar con los profesionales que se requieren para que los fiscales se hagan cargo de atender a las víctimas y de perseguir el delito en noviembre. A eso nos referimos con más autonomía administrativa y financiera.

Así que muchas gracias, lamento el énfasis que dimos cada uno, tanto los representantes de los alcaldes como nosotros, y les hayamos transmitido angustia, pero nosotros confiamos en que ustedes nos van a ayudar en esto que queremos, cual es avanzar en materia de autonomía y descentralización.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **JUAN JOSÉ OSSA** (Presidente).- Bien, muchas gracias a ustedes.

¿Habría acuerdo para suspender por cinco minutos la sesión para despedir a nuestros invitados y, a la vez, para extenderla hasta por quince minutos para que los representantes de la AMUCh tengan su tiempo?

**Acordado.**

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **JUAN JOSÉ OSSA** (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra don César Rojas.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

El señor **CÉSAR ROJAS** (expositor).- Señor Presidente, muchas gracias por la invitación.

Por su intermedio, saludar a los comisionados; tienen cara de agotados. ¡Quedaron abismados con tanto problema municipal!, pero, bueno, voy a tratar de ser bien técnico en la propuesta.

Quiero contarles que nosotros elaboramos una presentación, esto ya lo trabajamos por allá por el 2020; incluso, antes de que empezara la pandemia comenzamos a trabajar y no es menor, pues siempre desde la Asociación de Municipalidades, en el caso de la AMUCh, nos gusta mucho trabajar desde la base.

Hicimos encuentros en todo el país; además, nos correspondió recorrer gran parte de Chile, hicimos webinar, seminarios y escuchamos a más de 4.500 personas, entre funcionarios y autoridades, para ir legitimando y viendo cómo se ve el mundo municipal desde la base.

De la misma manera, se formó una especie de comisión de estudios al interior de la AMUCh, por distintos académicos, varios de renombre -Enrique Navarro y otros más- que fuimos perfeccionando, recogiendo y llegamos a establecer algunas áreas en base a las cuales trabajamos, siguiendo un poco aquí también al profesor Irarrázaval, de la Universidad Católica, que, según entiendo, también expuso ante la Subcomisión las áreas en las cuales fuimos profundizando para ver cómo podíamos llegar al texto constitucional con propuestas más bien concretas: en la toma de decisiones, en la

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

administración de recursos, en la administración municipal y en la definición de políticas y estrategias de desarrollo.

Pienso que son los cuatro ejes desde los cuales miramos la posibilidad de establecer una reforma constitucional o un proyecto constitucional en materia municipal.

Si bien, a veces, en la calle uno conversa con la gente, hoy día todos están inspirados en los derechos más que en el mundo municipal.

A veces, trato de excusar a nuestros anteriores expositores; uno los entiende cuando lleva hartos años en el mundo municipal que se abisman con todos los problemas diarios, y ahí también coincido con el profesor Sebastián Soto, en el sentido de que hay una sensación de que la Constitución les va a cambiar la vida a los chilenos, ¡como que la Constitución los va a hacer felices. Yo también hago clases de derecho constitucional y uno les dice que no, que, en realidad, la Constitución somos..

Está bien, este país es eminentemente legalista, nos gusta que todo esté escrito; yo me río con los funcionarios, a veces, los molesto y les digo que dónde está el texto que les dice que tienen que cumplir horarios que tienen que trabajar. ¡Somos eminentemente legalistas! Sí creo y estoy convencido de que un texto constitucional fija estándares de bienestar, y una de las cosas importantes es establecer estándares de bienestar desde el municipio. No es un eslogan decir que la municipalidad es la puerta de entrada al Estado; uno lo vive y lo ve con los alcaldes. ¡Todo pasa a través de la municipalidad!

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

Muchas comunas -incluso, aquí en Santiago, que es la capital de Chile-, sobre todo en las más periféricas todo pasa en la municipalidad, y está abierta desde la mañana hasta última hora de la tarde en donde la gente vive a través del municipio; ustedes lo pueden recorrer y se van a encontrar con que todo pasa. Yo digo, a veces, que en el municipio se corta el agua y toda la planificación del día se acabó, y el alcalde o la alcaldesa termina siendo responsable del corte el agua sin tener nada que ver con las empresas. Al ciudadano común el municipio no le puede decir de buenas a primeras: "No, no puedo."

Teniendo eso presente nosotros sí hemos sido muy terrenales en decir qué debe ir en un texto constitucional y qué va al ámbito legal; sabemos que el grueso va a ir a parar a las leyes. Nosotros vamos a ir acotándonos al tiempo, establecer algunas cosas que lamentablemente no estamos de acuerdo con los expositores anteriores, ya que tenemos nuestro propio planteamiento.

Nosotros agradecemos que esta Subcomisión haya recogido algunos de los principios que también habíamos planteado en nuestra propuesta -a propósito, lo veo en los libros ahí- y les vamos a entregar los tres libritos en donde está *in extenso* todo el trabajo desarrollado, incluso, con la eventual propuesta de artículos que debieran redactarse, en virtud de los principios que vamos a tratar acá. Está también en el ámbito constitucional, como tal, en el ámbito de participación ciudadana, y la potestad normativa que nos

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

interesa también que tenga alguna consideración en el ámbito constitucional.

Hay temas que sí nos interesan y lo voy a decir de inmediato, ya que se aproximan las elecciones municipales, hay un tema que anda dando vueltas, que está pendiente, y que en el trabajo que han hecho ustedes no ha sido abordado, más allá de los principios que les voy a nombrar, que es el tema de la reelección de los alcaldes. Creo que hay un tema ahí no menor que la vez pasada, en la elección anterior, se estableció el límite de reelección en los tres períodos, y terminó un fallo del Tribunal Calificador de Elecciones estableciendo que eso era al cargo de alcalde y para cualquier comuna del país en que se presentase el alcalde: teniendo la elección más dos períodos no podía ir a ninguna otra comuna.

Creemos hoy día, por cómo está el ambiente, porque ya se están planteando posiciones, que debiera circunscribirse no al cargo de alcalde, sino que a la comuna; lo mismo con los concejales, o sea, creemos que la limitación debiera ir a la comuna. Si uno ve en los argumentos por los cuales se estableció el límite, lo que se pretendía era que principalmente hubiera igualdad en las candidaturas y en las reelecciones, y obviamente alguien que lleva mucho tiempo, lleva una ventaja muy importante, pero, si se cambia de comuna, como pasa en algunos lados, eso beneficiaría mantener candidatos o personas que sean eficientes y que puedan ir por otra comuna, a lo mejor en la misma región o en otro lado.

Eso quería mencionar de entrada a este proceso.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

En cuanto a nuestra propuesta, la centramos básicamente en 12 principios, 12 aspectos que nos interesan.

Creemos en una Constitución que sea breve, no extensa. Si bien en el proceso constitucional anterior, también en el ámbito específicamente municipal, se acogió gran parte de los principios que planteamos, vamos a insistir en que ojalá esto sea así.

Tenemos 12 principios, se los voy a leer raudamente y lo vamos a desarrollar también de forma breve.

Uno era perfeccionar la definición de la municipalidad. Ustedes establecieron un concepto que ya incorpora el territorio, nosotros creemos que el territorio es la base de todo; creemos que en el mundo municipal si no está incluido el concepto de territorio en la definición, afecta todo.

Cuando uno trabaja en el día a día en los municipios, ya sea en proyectos, principalmente de políticas públicas, ve que la base siempre ha sido el territorio. Eso no estaba en la definición anterior, y creo que es muy prudente que así se establezca.

En segundo lugar, estaba el principio -lo vamos a desarrollar- del reconocimiento de que hay distintos tipos de municipios. Creemos que es importante que en la Constitución aparezca que existen distintos tipos de municipalidades, es decir, reconocer la heterogeneidad municipal. En la práctica se habla mucho de que todos los municipios son distintos; uno dice 345 municipalidades, 345 realidades distintas.

Técnicamente, la Subdere reconoce siete tipos de municipalidades; en la AMUCH, en nuestros estudios

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

reconocemos nueve diferentes tipos de municipios, pero creemos que con una frase en la Constitución que reconozca que en el país existen diferentes tipos, o una heterogeneidad de municipalidades, principalmente sobre la base del territorio, ayudaría de una manera tremenda al legislador, es decir, eso frenaría muchas leyes que salen casi como una maqueta o como una ley que se aplica a todas las municipalidades por igual, y que en la práctica termina siendo un fracaso y, más que ayudar, termina perjudicando.

Tenemos comunas en el extremo sur con 350 habitantes, frente a Santiago u otras regiones con comunas de una cantidad de habitantes y problemáticas tremendas, y las tratamos a todas por igual.

Siempre cito a modo de ejemplo que hace unos años me encontré con el alcalde anterior de Caleta Tortel, quien me decía: "Oye, repartieron plata para seguridad ciudadana y a mí me llegaron 350 millones de pesos para la seguridad ciudadana". Él se reía y me decía: "Yo con suerte tengo un curado al mes en la comuna, y tengo que ocupar esa plata en algo, pero lo que yo necesito es patrones de lancha, y la Contraloría me hace sumarios porque contrato gente a honorarios para manejar lanchas para recorrer y distribuir a la gente en las islas".

Eso es no reconocer la heterogeneidad, y por eso para nosotros es bien importante ese tema.

El carácter residual de los municipios. Nosotros hemos seguido siempre el modelo francés de gobiernos subnacionales, en donde los municipios desarrollan lo que no hace el

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

gobierno central. Queremos avanzar hacia un modelo de gobierno en que, de a poco en el tiempo, en las municipalidades se vaya dando vuelta el proceso, que sean los municipios los que desarrollen la mayor cantidad de funciones, y que el gobierno central se reserve las más trascendentes, como seguridad nacional y otras por el estilo, para hacer real la puerta de entrada al Estado.

El tema de la igualdad de los servicios creemos que es trascendente. Hay un tema no menor ahí, un estándar. Cuando hablaba del estándar en la Constitución, creo que este es uno de los principios que garantizaría de manera ecuánime que la salud, la educación, donde quiera que yo esté, en cualquier comuna de Chile, efectivamente sea así, y eso debería quedar como un principio en la Carta Fundamental.

El legislador establecerá después los mecanismos y los límites, pero creemos que ese principio debe estar consagrado en un texto constitucional.

No puede ser que hoy -como decíamos recién- todo termine en Santiago, sobre todo en ámbitos como la salud. Incluso hay universidades regionales, pero terminamos acá en Santiago.

Respecto de la desigualdad en el ámbito educacional -nos ha tocado discutir y pelear bastante el tema de los servicios locales de educación-, tenemos una mirada bastante distinta, pero existe una inequidad tremenda en la base de la educación en Chile. Por eso, la consagración de un principio que garantice la igualdad de los servicios sería trascendente en un texto constitucional.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

Por lo mismo, si estamos en un principio de legalidad, creemos en un principio, pero, como Chile es eminentemente legalista, el legislador tiene que respetar ciertos principios y orientarse a ciertas obligaciones en el tiempo.

La garantía del financiamiento. Aquí hay un tema bien importante que quiero tratar.

A lo mejor no es tan complejo como parece. De partida, proponemos elevar a rango constitucional el artículo 5° de la actual Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El artículo 5° establece en su inciso final -si mal no recuerdo- que todas las nuevas atribuciones de los municipios deben venir con financiamiento adecuado. Creo que una de las medidas que ayudarían mucho a los municipios sería que eso esté garantizado en la propia Constitución, elevarlo a rango constitucional, a lo mejor con la misma redacción.

Si uno hace un estudio -nosotros estamos llevando adelante estudios-, si uno revisa a lo mejor diez años hacia atrás en el mundo municipal, podríamos establecer que -a propósito de conceptos que se han utilizado antes- el Estado tendría una deuda histórica con las municipalidades, porque la cantidad de atribuciones nuevas que se les han ido asignando en el tiempo, sin recursos, es tremenda; partiendo por el desfinanciamiento en educación, en salud, hoy en seguridad ciudadana, y eso es importante.

También en el tema de la posibilidad de participación ciudadana -estos son los 12 principios en general, voy a profundizar en algunos en particular-, la participación ciudadana no se trató en la exposición anterior, pero para

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

nosotros es trascendente. Creemos que se debe avanzar hacia una participación vinculante; cosas concretas, como establecer que el legislador deberá consagrar mecanismos de participación ciudadana que sean vinculantes en la municipalidad.

No se habló del concejo. Se mencionó por ahí, según recuerdo, el COSOC, el Consejo de la Sociedad Civil. ¿Por qué no llegar a establecer que los ciudadanos puedan establecer a través del COSOC, por ejemplo, modestos puntos en tablas del concejo que sean analizados y discutidos? ¿Obligar al concejo a discutir y analizar ciertos temas?

A veces se dice en participación ciudadana: "Oiga, la ley orgánica existe". Sí, hay obligación de hacer una ordenanza, de hacer plebiscitos, pero en la práctica no se están utilizando, y lo mismo con temas bien trascendentes en materia de transparencia.

Hay temas también, como el de la potestad normativa municipal -tratando de ser lo más breve-, en lo que ustedes ya avanzaron con algo; sabemos que existe la potestad normativa, hay alcaldes que a veces empiezan a legislar todo, que a través de la potestad normativa quieren prohibir fumar.

A veces, por el momento, se dejan llevar, pero es un arma jurídica muy importante para las municipalidades. Para fortalecer la autonomía municipal debería establecerse también esta potestad normativa de manera un poco más desarrollada que como ustedes la establecieron, sabiendo lo que ha hecho el Tribunal Constitucional, que es residual y que está al final, pero creemos que se podrían fijar ciertos

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

límites y garantías para que después, en el ámbito legal, sean complementadas en esa materia.

El asociativismo municipal para nosotros es trascendente. En la práctica, durante los últimos años se ha demostrado que se han fortalecido los municipios a través del asociativismo. Creemos que podemos avanzar, igual a como existe en el derecho comparado, en que a través de las asociaciones de municipalidades se pueda ayudar a que los municipios cumplan adecuadamente sus funciones.

Hay normas que permiten a los municipios asociarse entre ellos para, por ejemplo, contratar a un director de obras u otro en algunos municipios, que en la práctica no se ocupan, pero sí creen en las asociaciones de municipalidades para grandes estudios, para grandes proyectos.

Nosotros hemos ayudado a los municipios, les ayudamos habitualmente a construir, por ejemplo, los Pladeco (Plan de Desarrollo Comunal), los planes de desarrollo de turismo, y hemos ido más allá.

También en su oportunidad, con el tema del gas, logramos convenios para la ciudadanía a través de una asociación, sin que siquiera hubiera traspasos de recursos entremedio.

Entonces, creemos que la labor de las asociaciones de municipalidades debe ser fortalecida. La forma está detallada también en el informe que les vamos a dejar.

En materia de juzgados de policía local también tuvimos grandes discusiones con los institutos de jueces. Ellos quieren mantener su estándar de jueces de policía local por una razón, básicamente, porque ellos dicen: "Si nos pasan a

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

la Corte Suprema, como jueces de policía local vamos a quedar con un estatus jurídico como del último escalafón", y se van a sentir un poco menoscabados, pero creemos que en la práctica hace mucha falta no solo cambiarles el nombre, porque aparece un juez de policía local como el juez sancionador, como el juez que solamente pasa multas, y se desconoce la gran cantidad de materias que conocen los juzgados de policía local, sobre todo en las grandes ciudades, en materia urbanística, por ejemplo, en materia de desarrollo inmobiliario, de ley del consumidor, etcétera.

Además de eso, falta una justicia vecinal. Recuerdo que hace años se hizo un ejercicio de justicia vecinal a través del Ministerio de Justicia que fue bastante exitoso, y creemos que deberíamos avanzar hacia un sistema como ese.

Necesitamos un espacio de los vecinos, desde modestas tendencias vecinales hacia arriba; ir avanzando en donde la ciudadanía cuente con un órgano que lidie en temas vecinales, entre juntas de vecinos, o sea, hay muchos temas que podrían ser tratados perfectamente ya no como juez de policía local, sino como un juez vecinal, un juez que vea otro tipo de cosas y no se vea como un juez sancionador.

Por ende, el juzgado de policía local actual debería cambiar su naturaleza jurídica y, a lo mejor con las materias que hoy conoce, pasar a la Corte Suprema.

Actualmente hay un tema no menor, porque los juzgados de policía local a veces funcionan bien o mal dependiendo del alcalde o alcaldesa de turno. El juez de policía local a veces, lamentablemente, tiene alguna pelea y se queda sin

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

funcionarios. No tiene funcionarios reales del juzgado, sino que depende de los recursos de la municipalidad.

Tenemos jurídicamente un *mix* donde el juez depende de la corte en lo técnico jurídico, en su trabajo de la Corte de Apelaciones respectiva, mientras que, en la parte administrativa, del alcalde o alcaldesa, del secretario hacia abajo son funcionarios municipales, y ahí ha habido todo un tema, porque el juez no tiene recursos propios.

La AMUCh recién terminó de digitalizar, hicimos un trabajo piloto con 20 juzgados de policía local para dejarlos en línea, lo que nosotros pensamos que era gratis, y que se iba a llenar de jueces, pero nos costó encontrar, sobre todo en provincias, jueces de policía local que estuvieran llanos a participar en este proyecto, y es sensible, los juzgados de policía local a lo mejor están muy lejanos a la cotidianeidad, y más en este ámbito constitucional. Hoy no tienen reconocimiento constitucional, de modo que debería existir alguna norma que haga referencia brevemente a la existencia de tales juzgados.

Otro tema muy trascendente es la responsabilidad de alcaldes y concejales. Es un tema que en la práctica me ha tocado ver no solo desde la AMUCh, sino en el ejercicio profesional. Uno ve este tema donde la Contraloría General de la República a veces ha ido invadiendo campos que eran de los tribunales electorales regionales.

Si uno va al origen y a la historia de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, siempre se estableció que iban a ser los tribunales electorales regionales los que iban

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

a conocer de cualquier medida destinada a hacer efectiva la responsabilidad administrativa de los alcaldes, en la práctica, la Contraloría General de la República, desde Ramiro Mendoza en adelante, quien fue un poco más allá e incluso llegó a plantear destituciones de alcaldes a través de sumarios administrativos.

Creemos que ahí hay un tema con normas del debido proceso. Creo que la discusión da para hartos más, pero, tratando de acotar el tiempo, por normas del debido proceso, Contraloría... está bien, es un órgano objetivo, pero es un órgano administrativo frente a una autoridad que es elegida políticamente; están de por medio el ejercicio del poder político, la soberanía, y no termina..., no es el contralor, es un funcionario, un abogado, un colega que hace el sumario y que puede llegar a destituir a una autoridad que es elegida democráticamente.

Quienes dan mayores garantías para eso son los tribunales electorales regionales, en la práctica, y creo que, si uno revisa la jurisprudencia, a propósito del notable abandono de deberes de alcaldes, y después cuando se hizo extensivo a concejales, incluso con las faltas a la probidad, ha sido muy bueno el ejercicio que han practicado los tribunales electorales; ha sido muy objetivo, bastante prudente y con garantías.

Creemos que hay que fortalecer, o sea, no estamos por ocultar, más con los problemas que se han generado. Tenemos arriba un halo de desconfianza hacia el mundo municipal, en particular al ámbito municipal.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

Cuando yo escuchaba a las empresas y otras cosas, el mundo público..., hay un halo, insisto, desde la ciudadanía hacia el municipio, lo ven con desconfianza todavía, o sea, qué pasa con la probidad, con la transparencia, y por eso creemos que hay que fortalecer esto en particular.

Es más, en nuestra propuesta avanzamos en la redacción de que aquí hoy requerimos acuerdo de un par de concejales, a lo menos, para irnos al tribunal electoral regional, y creemos que incluso podría hacerlo la Contraloría.

Si no lo hacen los concejales dentro de un determinado tiempo -y dejar eso en la Constitución-, podrían ir ellos a los tribunales electorales regionales cuando hayan hecho auditorías que revisten ciertos problemas hacia el mundo municipal, agregando otro órgano, porque también, y no lo podemos negar, a veces se producen acuerdos políticos entre alcaldes o alcaldesas con los concejales, y nadie denuncia, y eso también le hace mal al sistema.

Desde la AMUCh estamos siempre por mejorar gestión, transparentar; nuestros alcaldes están de acuerdo con eso, con que debemos fortalecer todo el tema de probidad y transparencia al interior de las municipalidades, partiendo por que haya un proceso objetivo, con respeto a las normas del debido proceso, y que, incluso, en un momento determinado, la Contraloría también podría llegar al tribunal electoral regional planteando eventualmente un notable abandono de un alcalde o de concejales si han actuado indebidamente.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

Con eso vamos levantando..., o sea, siempre hemos creído que, en la medida en que se gane confianza en el sector público, gana la democracia al final del día, o sea, legitimar nuevamente la calidad de los servicios públicos, en particular de las municipalidades.

Antes de entrar a la Contraloría, quiero hablar brevemente del tema de las empresas. En particular, nuestra posición es... e, insisto, lo vimos en su oportunidad, cuando nos ha tocado exponer en la Cámara de Diputados, también cuando levantamos el tema del gas sacamos informes jurídicos de que no éramos partidarios, primero, porque no es la *expertise* de las municipalidades, que están para otro fin, y creemos que no deben participar en el mundo empresarial, y eso -hoy en día, por lo menos- generaría mucha más desconfianza.

Sabemos que en derecho comparado existe. En Iquique los dueños de agua potable son municipios colombianos -algunos, que tienen participación-, pero nuestra realidad hoy es que falta mayor preparación y, además de eso, el tema del halo, qué pasa con el tema de las responsabilidades administrativas que hay de por medio.

A propósito, ejemplificando con el gas, los cilindros iban a ser especies valoradas, tenían que estar debidamente inventariadas. ¿Qué iba a pasar con todo eso? ¿Qué pasaba si se reventaba un balón de gas? Quien iba a terminar hasta privado de libertad iba a ser el alcalde o la alcaldesa.

Con el mundo empresarial, a lo mejor, si podemos seguir avanzando, creo que se puede avanzar, pero en el ámbito legal. Estimamos que, como está hoy la Constitución,

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

permitiendo el ejercicio de una actividad empresarial con una ley que lo autorice, de *quorum* calificado o con rango legal, a lo menos de ley ordinaria, estimamos que debe ser una cortapisa para autorizar en un momento dado a una empresa a participar en el ámbito empresarial.

Sí creemos que perfectamente se podría mejorar el tema de los empréstitos hacia el mundo municipal, porque las municipalidades a veces carecen de recursos, y es el mecanismo al que recurren; recurren a préstamos del fondo común municipal, y hoy se están regalando recursos, o sea, saco plata de un bolsillo y me la resto del otro; o sea, el fondo común, que en vez de recibirlo en tres meses más me lo prestan hoy, y en tres meses más genero desfinanciamiento.

Por ejemplo, actualmente hay leyes de incentivo al retiro en que seis meses los financia el sector central, y los otros el mundo municipal, para llegar a los 11 meses.

Entonces, le dicen: "Yo le presto plata a la Subdere a través del fondo común", y eso genera claramente un desfinanciamiento al final del día en los municipios más chicos.

Entonces, ahí sí podría haber un mecanismo para avanzar en grandes proyectos. El tema del *leasing*, que hoy está autorizado, podría perfeccionarse, pero a lo mejor establecer en la Constitución que podrán recurrir a los mecanismos de endeudamiento que pueda llegar a establecer la ley.

El *leasing* pasa hoy por muchas cortapisas, incluso tiene que ser autorizado por el Ministerio de Hacienda, previa revisión por parte de la Dirección de Presupuestos.

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

El *leaseback* es otra institución que hay que normar de mejor manera, porque también algunos municipios han recurrido al *leaseback* y han endeudado sobremanera a las municipalidades.

Entonces, creemos que podría haber una referencia a la posibilidad de que los municipios se endeuden en esa materia.

Por último, me quiero referir a dos temas.

La primera tiene relación con políticas públicas. Creemos que las municipalidades -esto también se podría establecer en el ámbito constitucional- deberían ser parte, ser oídas en la formulación de políticas públicas que tengan un impacto en lo local, por lo que expliqué al inicio de mi intervención. A los municipios les llegan los proyectos ya finiquitados desde el ámbito regional o nacional, pero nunca participaron ni fueron oídos en la formulación de los proyectos. Por ejemplo, en los gobiernos regionales dicen: "este año va a haber plata para ambulancias", pero lo que necesitan las municipalidades es otra cosa: veredas. Entonces, no pueden postular porque no han tenido participación. Lo mismo sucede a nivel nacional.

Entonces, a propósito del fortalecimiento de las asociaciones, creemos que, a través de las asociaciones más representativas a nivel nacional, los municipios debieran ser oídos o, por lo menos, tener derecho a voz en la formulación de políticas nacionales que van a tener un impacto en el mundo local. Esto sí podría estar perfectamente establecido en la Carta Fundamental.

Para terminar, a lo mejor no es específicamente materia de ustedes ni del ámbito tan municipal, pero sí impacta en lo

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

local. Coincidimos con varios profesores, como Mario Weissbluth, de la Universidad de Chile -hay varias escuelas de distintas universidades, sobre todo institutos públicos-, en que la Contraloría General de la República, que es el principal órgano fiscalizador en Chile, más que seguir creando órganos... A veces creamos superintendencias. Por ahí, alguna idea incluso era crear una superintendencia de municipalidades.

Queremos fortalecer la Contraloría General de la República, pero, para fortalecerla, creemos que debería pasar a ser colegiada. Uno ve en la práctica, en el día a día, que no resiste más que dependamos del criterio de la Contraloría General de la República. No voy a criticar a los contralores de turno; no es culpa de ellos, pero dependemos del criterio de una sola persona y con un personal que es casi en un ciento por ciento de exclusiva confianza del contralor.

Entonces, creemos en una Contraloría General de la República colegiada, estilo Banco Central o Servicio Electoral de Chile (Servel). Muchos han dicho que a lo mejor la Contraloría General de la República se va a politizar, pero nosotros pensamos que no. Nosotros planteamos un texto sobre cómo hacerlo, porque creemos que eso la fortalecería fuertemente.

En la Cámara de Diputados y en el Senado, cuando se plantearon proyectos de modernización de la Contraloría, ninguno llegó a puerto. En su momento, Ramiro Mendoza varias veces me dijo: "yo voy a sacar la nueva ley orgánica de Contraloría". La ley orgánica vigente es de 1964 -insisto, de

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

25-04-23

1964-, con algunas modificaciones, evidentemente, pero cuando la leo, yo digo que huele a antigüedad.

Hoy en día, más que seguir creando órganos, debemos fortalecer la Contraloría General de la República. Creo que esto fortalecería fuertemente la probidad en Chile, fuertemente, con un órgano colegiado, con una Contraloría moderna y que no solo haga control de legalidad de los actos de la administración, sino que también nos permita avanzar hacia un control de eficacia. Hoy día se echa de menos en las municipalidades -nosotros también lo hemos planteado- que haya un control de eficacia. Una de las cosas que a veces se critica es el mal uso de los recursos, no en el sentido de que hayan cometido delitos, sino que se destinan a cosas más populares que lo que realmente necesitan.

Entonces, necesitamos y debemos avanzar en el ámbito del control de eficacia. Hoy día, meramente y de manera orientadora, a veces lo cumple la Subdere a través de sus informes, pero no tenemos control de eficacia, no tenemos un estándar de decir: "estos municipios han gastado (*inaudible*)", lo cual va de la mano con transparencia.

Nosotros les hemos propuesto a nuestros municipios que avancemos en transparencia. Es más, les decimos que contrasten su presupuesto en la página web y que informen a la ciudadanía qué obras están haciendo, los montos, los plazos, cosa que el ciudadano, cuando saque su patente, su permiso de circulación, diga: "¡Ah!, en esto se están gastando mis recursos".

**REDACCIÓN DE SESIONES  
PROCESO CONSTITUCIONAL  
9ª SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE SISTEMA POLÍTICO, REFORMA  
CONSTITUCIONAL Y FORMA DE ESTADO.**

**25-04-23**

Eso en el ámbito legal, tenemos que avanzar. Creemos fuertemente que la Contraloría General de la República debiese ser absolutamente colegiada.

Gracias, Presidente.

El señor **JUAN JOSÉ OSSA** (Presidente).- Muchísimas gracias.

Ha terminado su intervención exactamente a las 18:15 horas. Reglamentariamente, esta sesión termina a esta hora y ya fue prorrogada una vez, así que no podemos continuarla. Estamos muy agradecidos por su explicación.

Podemos funcionar como comité -que no es exactamente lo mismo que la sesión-, para quienes quieran hacer preguntas a nuestro estimado expositor.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 18:15 horas.*

**MAURICIO CÉSPED MORA,**  
**Coordinador de Redacción.**